



MINISTERIO
DE DEFENSA

USO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS ECONÓMICOS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE CONTRATACIÓN

MINISTERIO DE DEFENSA

Secretaría de Estado de Defensa

Dirección General de Asuntos Económicos

Subdirección General de Contratación

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA PARA EL AÑO 2026

ANEXO 11. DOCUMENTO PÚBLICO

USO PÚBLICO

DILIGENCIA DE USO

En virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera «Clasificación del PACDEF» de la Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, el «Plan anual de contratación del Ministerio de Defensa (PACDEF) para el año 2026» está considerado como documento «no clasificado» de «uso oficial», con la excepción de sus Anexos, denominados «PACDEF – Documento Público» y «Plan Anual de Contratación Centralizada», que serán considerados de «uso público».

El presente documento contiene los dos anexos citados anteriormente, y adicionalmente se han incluido tres capítulos con el objetivo de difundir el “Concepto estratégico y la política de la función compras en el Ministerio de Defensa”, así como explicar los procedimientos de planificación de la contratación que se desarrollan en el ámbito del Departamento.

ÍNDICE

Capítulo I. Concepto estratégico y política de compras del Ministerio de Defensa.....	6
I.1. Concepto estratégico de la función compras.....	6
I.1.1. Misión y Visión	6
I.1.2. Valores	7
I.1.3. Código ético y de conducta del personal relacionado con compras	8
I.2. Política general de la función compras en el Ministerio de Defensa.....	8
I.2.1. Objetivos estratégicos de la función compras en el Ministerio de Defensa	9
I.2.2. Principios de la contratación pública.....	11
Capítulo II. Planificación y racionalización contractual en el Ministerio de Defensa....	12
II.1. Normativa aplicable a la planificación de la contratación.....	12
II.2. Planificación de la contratación en el Departamento	14
II.3. Contratación centralizada	14
Capítulo III. Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa para el 2026 (PACDEF-2026)	15
III.1. Contratación con organismos internacionales	15
III.2. Análisis de los datos del PACDEF-2026	16
III.2.1. Datos globales.....	16
III.2.2. Naturaleza de los contratos.....	17
III.2.3. Procedimientos de adjudicación.....	17
III.2.4. Contratos sujetos a una regulación armonizada (SARA).....	18
Anexo 10. Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2026	19
10.1. APLICACIÓN.....	19



10.1.1. Fundamentos normativos.....	19
10.1.2. Elaboración del PACC.....	19
10.1.3. Estructura del PACC	20
10.1.4. Vigencia y efectos del PACC	21
10.1.5. Adhesiones voluntarias	21
10.1.6. Estrategias de contratación.....	22
10.1.7. Comisiones de Seguimiento (COMSE).....	22
10.1.8. Glosario de siglas.....	22
10.2. ALCANCE DEL PACC PARA EL AÑO 2026 (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS)	23
10.2.1. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA.....	23
10.2.1.1. Suministro de combustibles líquidos de ámbito nacional, excepto los combustibles declarados de contratación centralizada por la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril.....	23
10.2.1.2. Suministro de munición ligera calibre 5,56 x 45 mm.	25
10.2.1.3. Suministro de paracaídas.....	27
10.2.1.4. Sostenimiento de terminales de comunicación por satélite SECOMSAT	27
10.2.1.5. Sostenimiento de los Sistemas Automáticos de Mantenimiento SAM	28
10.2.1.6. Servicios e infraestructuras de telecomunicaciones de la infraestructura integral de información para la Defensa	28
10.2.1.7. Servicios de operador logístico	30
10.2.1.8. Servicios de limpieza.....	31
10.2.1.9. Suministro de material de informática no inventariable (MINI).....	32
10.2.1.10. Suministro de productos farmacéuticos a farmacias no hospitalarias.....	33
10.2.1.11. Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC 1.500 kg.	33
10.2.1.12. Servicio de transporte de mobiliario y enseres (ámbitos nacional y extranjero)	34
10.2.1.13. Servicios de seguros	34
10.2.1.14. Servicios de seguridad privada	37
10.2.1.15. Servicios de auxiliares de servicio y control	37
10.2.1.16. Servicio de gestión de centros de educación infantil.....	38
10.2.1.17. Suministro de munición calibre 9 x 19 mm.	39
10.2.1.18. Suministro de gas natural en territorio nacional	40
10.2.1.19. Suministro de lubricantes y grasas.....	40
10.2.1.20. Servicios de recarga energética para vehículos eléctricos del MINISDEF en la infraestructura pública del territorio nacional	41
10.2.2. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA.....	41
10.2.3. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA.....	41
10.2.3.1. Suministro de disparos 7,62 x 51 mm.	41
10.2.3.2. Suministro de disparos 12,70 x 99 mm.	42
10.2.3.3. Suministro de sistemas lanzacohetes 90 mm.	43
10.2.3.4. Suministro de granadas 40 x 53 mm.	43



10.2.3.5.	Obras para el mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares del Ejército de Tierra en territorio nacional.....	44
10.2.3.6.	Suministro de equipos de protección individual NBQ.....	44
10.2.3.7.	Suministro de camiones medios y pesados T.T. militares	44
10.2.3.8.	Suministro de raciones individuales de combate, raciones de emergencia, colectivas y refuerzos de RIC	45
10.2.3.9.	Suministro de equipo básico, equipo de combate, equipo complementario y de trabajo.....	45
10.2.3.10.	Servicio de restauración colectiva para atender la alimentación del personal en territorio nacional	46
10.2.3.11.	Mantenimiento integrado de los equipos HW de propósito general en el ámbito del Ejército de Tierra	46
10.2.3.12.	Suministro de redes miméticas (Sistemas de enmascaramiento espectral)	47
10.2.3.13.	Suministro de productos alimenticios para diversas BAE del Ejército de Tierra	47
10.2.3.14.	Alquiler, limpieza, transporte y mantenimiento de cabinas sanitarias (W.C. Químicos Portátiles) del Ejército de Tierra	47
10.2.4.	PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA ARMADA	48
10.2.5.	PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	48
10.2.5.1.	Suministro de productos alimenticios para el Ejército del Aire y del Espacio.....	48
10.2.5.2.	Suministro de mulas hidráulicas descontaminantes.....	49
10.2.5.3.	Suministro de oxígeno de vuelo, gases medicinales, otros gases y mezclas, patrones, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a diversas unidades del Ejército del Aire y del Espacio (EA) en territorio nacional	49
10.2.5.4.	Suministro de equipos de protección individual (EPI)	50
10.2.5.5.	Mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de Unidades sanitarias del Ejército del Aire y del Espacio	51
10.2.5.6.	Asistencia técnica, mantenimiento, suministro e instalación de medios técnicos de seguridad para las instalaciones del Ejército del Aire y del Espacio.....	52
10.2.5.7.	Suministro de material de repuestos de automoción, necesarios para el mantenimiento de vehículos ligeros, vehículos pesados, vehículos tácticos en el Ejército del Aire y del Espacio.....	52
10.3.	CATEGORÍAS SUSCEPTIBLES DE CENTRALIZACIÓN	53
10.3.1.	Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y apoyo a la misma, coordinación en materia de seguridad y salud, así como apoyo para la implantación de la metodología BIM en los proyectos de obras en el MINISDEF.....	53
10.3.2.	Servicio de seguro de asistencia letrada para gestores económico-administrativos del MINISDEF.....	54
10.3.3.	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos híbridos y eléctricos adquiridos por el Ministerio de Defensa	55
10.3.4.	Servicios de realización de auditorías energéticas y obtención de certificados de eficiencia energética.....	56
10.3.5.	Mantenimiento preventivo e inspecciones de centros de transformación, pararrayos, líneas de media tensión, ascensores, climatización y frío, protección contra incendios, control de legionelosis e instalaciones térmicas en diversas BAE del Ejército de Tierra, o de otros organismos del MINISDEF que puedan estar interesados	56
10.3.6.	Obras de mantenimiento, reforma y rehabilitación de las infraestructuras, asfaltados y pavimentación de viales	57
10.4.	ENTRADA EN VIGOR DEL PACC Y PUBLICIDAD	57



10.5. EXCEPCIONES AL PACC. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES.....	57
10.6. MODIFICACIONES DEL PACC	58
10.7. SEGUIMIENTO DEL PACC E INFORME ANUAL	58
10.8. CATEGORÍAS QUE DEJAN DE ESTAR CENTRALIZADAS EN EL PACC	58
10.9. PACC DEL AÑO SIGUIENTE (AÑO 2027)	59
Anexo 11. PACDEF-2026. Documento Público	60



Capítulo I. Concepto estratégico y política de compras del Ministerio de Defensa

I.1. Concepto estratégico de la función compras

El actual “Concepto estratégico de la función compras en el Ministerio de Defensa”, aprobado por Resolución del Director General de Asuntos Económicos de 23 de diciembre de 2022, se asienta sobre la concepción de las compras desde un punto de vista funcional, introducida por el Modelo «Defensa» de excelencia en la gestión de compras en el Sector Público (Instrucción 42/2019 del Secretario de Estado de Defensa) que engloba todas las actividades y procesos de compra.

I.1.1. Misión y Visión

La Misión de la función compras¹ en el Ministerio de Defensa es: *«satisfacer las necesidades de los peticionarios² de manera puntual y eficiente, mediante la tramitación y formalización de contratos públicos para la obtención de obras, suministros y servicios orientados a conseguir la mejor relación calidad precio»*.

La Visión es: *«ser una organización excelente en la función compras»*, extendiéndose esta excelencia a cuatro ámbitos:

- ❖ *Excelente en su modelo organizativo*: alinear y lograr la implicación de todo el personal en una estrategia eficaz y homogénea de las compras.
- ❖ *Excelente en la gestión de los recursos*: implantar las mejores prácticas para una gestión racional y eficiente de los recursos.
- ❖ *Excelente en la relación con el cliente*: maximizar el valor de nuestro servicio y mejorar la percepción que de él tienen nuestros clientes.

¹ Función compras es el conjunto de actividades y procesos que se desarrollan en una organización para realizar las compras de los bienes y servicios que se requieran. Habitualmente se realizan por una unidad organizativa formalmente definida, dotada de personas y medios.

² Nuestros clientes son los organismos peticionarios de recursos materiales (bienes y servicios), responsables de definir los requisitos técnico-operativos, y las unidades, centros y organismos (UCO) usuarias finales de los recursos adquiridos, cuyas necesidades, derivadas de los objetivos de la Política de Defensa, deben ser cubiertas.



- ❖ *Excelente para la sociedad:* total transparencia de nuestra gestión de cara a la sociedad. Plena implicación en nuestra actividad con las políticas de responsabilidad social, desarrollo sostenible y de respeto al medio ambiente.

Como herramienta para avanzar hacia nuestra Visión, y de acuerdo a la Instrucción 42/2019 de 15 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, el Ministerio de Defensa implantará el Modelo "DEFENSA" de excelencia en la gestión de compras en el Sector Público en todas las unidades, centros y organismos con autonomía para gestión de compras bajo su ámbito.

El grado de excelencia en la gestión de las compras del Departamento, se determinará mediante la evaluación de la función compras de los diferentes organismos en relación a los requisitos establecidos en el Modelo de excelencia.

I.1.2. Valores

Los valores constituyen una declaración de principios sobre nuestra cultura de actuación en el ámbito de la función compras. Deben estar presentes en todas nuestras actividades y son fundamentales para impulsar a nuestra organización hacia la Visión de excelencia que tenemos de ella.

1. *Orientación a resultados.* Establecemos objetivos, nos proponemos metas y trabajamos para alcanzarlas. La excelencia en todas nuestras actuaciones tiene sentido porque es la vía para conseguir un resultado excelente.
2. *Satisfacción del cliente.* Gestionamos nuestras compras teniendo siempre en cuenta que su finalidad es satisfacer las necesidades de los usuarios, por lo que trabajamos para adquirir productos y servicios de gran calidad. Evaluamos la satisfacción de los usuarios finales con el proceso de compra y con los bienes adquiridos, intentando maximizar el valor que nuestros clientes perciben.
3. *Cultura de mejora continua.* Revisamos de forma sistemática nuestras actuaciones y procesos preguntándonos cómo podemos mejorar. Planteamos acciones de mejora, las llevamos a cabo y comprobamos sus resultados.
4. *Especialización, innovación y aprendizaje organizacional.* La excelencia de la función compras se sustenta en la cualificación y experiencia de sus profesionales. Fomentamos la especialización y la actualización continua de sus conocimientos y capacidades. Apostamos por la innovación, el desarrollo de nuevas prácticas y su integración en la cultura de la organización.
5. *Concepción funcional de las compras.* Concebimos las compras como un proceso transversal y multidisciplinar en el que intervienen muchos actores desde la identificación de la necesidad, pasando por la tramitación del expediente, la adjudicación y formalización del contrato, hasta su ejecución y la finalización.



6. *Transparencia.* Trabajamos con total transparencia en nuestra función compras, como principio básico para garantizar la igualdad, la publicidad, la concurrencia y el acceso público a nuestra actividad contractual.
7. *Racionalidad.* Trabajamos con eficacia y eficiencia en el desempeño de nuestra Misión. Evaluamos los objetivos propuestos, valoramos los recursos disponibles y sopesamos las acciones a tomar para alcanzarlos de forma óptima y globalizada, evitando el despilfarro.
8. *Flexibilidad y agilidad.* Nos adaptamos con rapidez y eficiencia a las nuevas situaciones.
9. *Responsabilidad social y sostenibilidad.* Somos una Organización comprometida con el interés general, con nuestra sociedad y nuestros trabajadores y nos implicamos para mejorarla. Trabajamos para minimizar el impacto sobre el medio ambiente, tanto de nuestra actividad propia como de los bienes y servicios cuya compra se gestiona.

1.1.3. Código ético y de conducta del personal relacionado con compras

El Código ético y de conducta del personal de compras, aprobado por la Instrucción 23/2020, de 4 de junio, del Secretario de Estado de Defensa, traslada de manera efectiva los valores de la función compras al día a día de las personas que la desempeñan, con los siguientes objetivos:

1. Proporcionar, a los profesionales de la función compras, una guía de actuación que les facilite la adopción de decisiones y evite situaciones de discrecionalidad, conflicto de intereses y falta de transparencia.
2. Dotar a la estructura departamental relacionada con la función compras, de una dimensión ética y de unos estándares de conducta que sirvan de referente a los profesionales involucrados en ella.
3. Prevenir situaciones que amenacen las exigencias de responsabilidad en el ejercicio de la actividad pública, evitando el deterioro de la imagen institucional.
4. Potenciar la consecución de los fines planificados en el uso de recursos públicos asignados.

I.2. Política general de la función compras en el Ministerio de Defensa

En el marco del Concepto estratégico de la función compras del Ministerio de Defensa, la Misión que éstas deben desempeñar y la Visión de las mismas que se propone alcanzar, se establece la siguiente política, que debe gobernar la gestión de las compras en el ámbito del Departamento.

1. Fomentar la excelencia en la gestión de las compras de todo el Departamento.



2. Implantar con carácter general la gestión estratégica de compras por categorías.
3. Fomentar la orientación a resultados y la cultura de evaluación en la función compras.
4. Aplicar los valores del código ético de compras y conseguir el compromiso de los operadores económicos.
5. Fomentar políticas social y medioambientalmente responsables a través de las compras. Promover y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en la contratación pública.
6. Optimizar la estructura organizativa de compras.
7. Potenciar las capacidades y competencias de los profesionales de compras.
8. Impulsar la generación de conocimiento y la innovación en la función compras.
9. Promover una cultura de mejora continua que optimice la eficacia de las compras.
10. Incrementar el grado de satisfacción de las unidades peticionarias y usuarias.

1.2.1. Objetivos estratégicos de la función compras en el Ministerio de Defensa

La Política general de la función compras en el Ministerio de Defensa se materializará en los siguientes objetivos estratégicos, cuyo nivel de cumplimiento se establecerá anualmente.

Para facilitar la definición y desarrollo de los objetivos estratégicos de las compras del Ministerio de Defensa (MDE), en el marco del Modelo de excelencia, estos se muestran agrupados por cada uno de los Ejes del modelo.

Objetivos relacionados con el eje estrategia de la función compras (OEC).

- ❖ OEC-01. Alinear las compras de todo el Departamento en torno a una política general de compras, que sirva de referencia y establezca las directrices a seguir en materia de compras por todos los organismos del ámbito del MDE.
- ❖ OEC-02. Reforzar la gestión de compras mediante estrategias específicas por categorías de compra.

Objetivos relacionados con el eje de ética, compromiso y responsabilidad (OER).

- ❖ OER-01. Incorporar de forma efectiva el Código ético y de conducta del personal de compras a la gestión de las compras.
- ❖ OER-02. Establecer mecanismos mediante los que el Departamento utiliza su función compras para fomentar políticas de interés público.



Objetivos relacionados con el eje de organización y personas (OOP).

- ❖ OOP-01. Revisar y simplificar la estructura organizativa de compras, reduciendo y clarificando tanto las dependencias jerárquicas como las funcionales.
- ❖ OOP-02. Unificar la definición de puestos, perfiles profesionales y objetivos de formación del personal relacionado con compras, haciéndolos homogéneos para todos los organismos del ámbito del MDE.

Objetivos relacionados con el eje de conocimiento e innovación (OCI).

- ❖ OCI-01. Implantar un sistema unificado de gestión del conocimiento que recopile, actualice y ponga a disposición de todos los organismos el conocimiento relativo a la función compras (guías, modelos, plantillas, procedimientos, etc.).
- ❖ OCI-02. Implantar todas las técnicas de racionalización de contratación previstas en el Libro Segundo, Título I, Capítulo II de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- ❖ OCI-03. Disponer de metodologías que permitan estimar el precio de mercado con antelación apropiada.

Objetivos relacionados con el eje de transparencia y comunicación (OTC).

- ❖ OTC-01. Mejorar la comunicación interna en materia de compras en el ámbito del Departamento.
- ❖ OTC-02. Aumentar la visibilidad externa de los logros y desarrollos realizados por el Departamento en materia de compras.

Objetivos relacionados con el eje de planificación operativa de las compras (OPC).

- ❖ OPC-01. Fomentar la utilización de la herramienta PACDEF para una correcta planificación de los contratos del año siguiente. Establecer metas e indicadores para el control del mismo.

Objetivos relacionados con el eje de contratación (OCN).

- ❖ OCN-01. Optimizar y homogeneizar los procesos de contratación.
- ❖ OCN-02. Establecer metodologías de seguimiento y control de la ejecución, homogéneas para los tipos de contratos más frecuentes.
- ❖ OCN-03. Generalizar las encuestas de satisfacción a los usuarios finales y los licitadores, y difundir sus resultados.

Objetivos relacionados con el eje de seguimiento y control de la contratación (OSC).



- ❖ OSC-01. Establecer parámetros homogéneos de seguimiento de la contratación para todo el Departamento, que puedan agregarse y permitan realizar un seguimiento integral a diferentes niveles de la organización.

Objetivos relacionados con el eje de mejora continua (OMC).

- ❖ OMC-01. Fomentar el desarrollo de una estructura de grupos de mejora de las compras en el Departamento, interconectados entre ellos, que desarrollen iniciativas de mejora y las compartan para todos los organismos.

Objetivos relacionados con el eje de resultados de la función compras (ORE).

- ❖ ORE-01. Definir indicadores homogéneos para la función compras y fomentar su implantación y medida en todos los organismos del ámbito del MDE.
- ❖ ORE-02. Establecer metas e indicadores para las estrategias de compra, recopilarlos periódicamente y reportarlos a la alta dirección.

1.2.2. Principios de la contratación pública

La función compras se ajustará a los siguientes principios básicos recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y en las Directivas de la Unión Europea:

- ❖ Libertad de acceso a las licitaciones.
- ❖ Concurrencia de ofertas.
- ❖ Publicidad y transparencia de los procedimientos.
- ❖ No discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.
- ❖ Salvaguarda de la libre competencia.
- ❖ Proporcionalidad en las actuaciones y medidas adoptadas.
- ❖ Integridad.



Capítulo II. Planificación y racionalización contractual en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa es pionero en materia de planificación de la contratación en el ámbito de la Administración General del Estado, con su «Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa (PACDEF)» y su «Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa (PACC)».

II.1. Normativa aplicable a la planificación de la contratación

El Ministerio de Defensa elabora su Plan Anual de Contratación (PACDEF) de acuerdo con la *Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se regula el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa*, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas en las siguientes disposiciones:

- ❖ **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.** Artículo 28, relativo a la eficiencia en la contratación: *“4. Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.”*
- ❖ **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.** Artículo 3.1.g), las Administraciones Públicas deben respetar el principio de *“Planificación y dirección por objetivos y control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas”*.
- ❖ **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.** Artículo 6, relativo a la información institucional, organizativa y de planificación: *“2. Las Administraciones Públicas publicarán los planes y programas anuales y plurianuales en los que se fijan objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución. Su grado de cumplimiento y resultados deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica junto con los indicadores de medida y valoración, en la forma en que se determine por cada Administración competente.”*
- ❖ **Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se regula el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa.** Esta es la norma principal de planificación de la contratación en el Departamento, en ella se detallan y regulan la estructura, los órganos intervinientes y los procedimientos de elaboración y evaluación del PACDEF.

- ❖ **Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se establece la composición y competencias de las Juntas de Contratación (modificada por la Orden DEF/609/2023, de 29 de mayo).** Esta orden ministerial tiene por finalidad establecer las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa y sus competencias, así como regular la contratación centralizada de obras, servicios y suministros en el ámbito del Departamento.
- ❖ **Estrategia Nacional de Contratación Pública 2023-2026,** aprobada por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON). La Estrategia Nacional de Contratación Pública (ENCP) se publicó a comienzos del año 2023 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. La ENCP está estructurada en objetivos estratégicos que se concretan en objetivos operativos y actuaciones. En la siguiente tabla se han recopilado los relacionados con la planificación contractual:

Objetivos operativos	Actuaciones
«B2.3. Promover que los órganos de contratación [...] dispongan de una estrategia de contratación»	«B2.3.b) Fortalecer los mecanismos de planificación anual alineados con la estrategia de contratación y la estrategia de la organización».
«D.1. Mejorar la programación y evaluación de los contratos»	«D.1.a) Avanzar en la práctica de la programación de los contratos y su publicación en los términos del artículo 28.4 LCSP».
«F.3. Profundizar en la utilización de la contratación estratégica»	«F.3.b) Fomentar la adecuada planificación de los contratos públicos, con el fin de que la misma proporcione al órgano de contratación un tiempo suficiente para definir adecuadamente las condiciones de contratación estratégica aplicables al contrato».
«G.1. Promover la participación de las micro pyme y pequeñas empresas en la contratación pública»	«G.1.b) Promover la publicación por los órganos de contratación de la programación de la contratación prevista, incluida la no sujeta a regulación armonizada».

- ❖ **Informe trienal relativo a la contratación pública en España en 2021, 2022 y 2023. Dirección General del Patrimonio del Estado.**

Este informe da respuesta a los requerimientos de información establecidos en las Directivas Europeas de Contratación Pública (2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE), proporciona una radiografía completa del sistema de contratación pública en España durante el trienio 2021-2023, evalúa el impacto de las políticas públicas en materia de contratación estratégica (innovadora, ecológica y social) y sirve como hoja de ruta para modernizar la contratación pública en España, integrando sostenibilidad, innovación y apoyo a las PYME en las políticas públicas.

En él se resaltan las actuaciones “F.3.b)” y “G.1.b)” definidas por la ENCP en materia de contratación estratégica.



II.2. Planificación de la contratación en el Departamento

El PACDEF permite conocer los contratos que el Ministerio de Defensa pretende licitar y/o adjudicar en el ejercicio siguiente al de su elaboración.

El documento se articula en ocho Planes Anuales de Contratación Sectoriales en función de los diferentes ámbitos del recurso material: armamento y material, investigación y desarrollo, infraestructura, sistemas de información y telecomunicaciones, funcionamiento, sanidad, formación y personal; e integra el «Plan Anual de Contratación Centralizada» (PACC), según lo establecido en la Orden Ministerial DEF/194/2021.

El PACDEF guía la ejecución de la contratación, contribuye al cumplimiento de objetivos de eficiencia, eficacia y mejora de la calidad, proporcionando:

- ❖ A los órganos de contratación: datos detallados y completos de la actividad contractual que se prevé llevar a cabo en el seno de sus organizaciones durante el siguiente ejercicio.
- ❖ A los órganos que desarrollan funciones de dirección y control de la contratación en el Departamento, el PACDEF les proporciona un conocimiento anticipado de los datos y estadísticas relativos a la actividad contractual, con un nivel de desagregación adaptable al tipo de estudio que necesiten abordar.
- ❖ A los operadores económicos: la publicación y difusión del «PACDEF - Documento Público» en un formato abierto, reutilizable y accesible supone una medida adicional de publicidad que favorece el principio de libre concurrencia en los contratos públicos.

Al tener disponible la información de la planificación contractual, los potenciales licitadores disponen de un plazo mayor para la preparación de sus ofertas, lo que les permite organizar mejor sus recursos y preparar sus capacidades, contribuyendo a que se incremente la calidad de dichas ofertas.

II.3. Contratación centralizada

El Plan Anual de Contratación Centralizada (PACC) es el documento en el que se detallarán las propuestas de acuerdos marco y contratos que serán objeto de contratación centralizada por las Juntas de Contratación.

La Dirección General de Asuntos Económicos, a través de la Subdirección General de Contratación, es responsable de la elaboración, seguimiento y control del PACC.



Capítulo III. Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa para el 2026 (PACDEF-2026)

El año 2026 es ya el decimotercer ejercicio en que el MINISDEF cuenta con un Plan de Contratación (el primero se realizó en 2014).

El PACDEF para el año 2026 se ha confeccionado durante el segundo semestre del año 2025, y en su elaboración han participado más de 350 órganos del Ministerio de Defensa, lo que pone de manifiesto su grado de complejidad y ambición, así como su satisfactorio grado de implantación en la organización.

Tal y como se indicó en la Diligencia de Uso, este documento cuenta con 2 anexos de uso público:

Anexo 10. Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2026, en el que se detalla el contenido del citado Plan.

Anexo 11. PACDEF-2026. Documento Público, en el que dan a conocer las propuestas de contrato que el Ministerio de Defensa prevé licitar y/o adjudicar a lo largo del año 2026.

Por tanto, estos anexos recogen los contenidos del Plan de Contratación del Ministerio de Defensa que serán objeto de difusión pública con el fin de promover la publicidad, concurrencia y la transparencia de los procesos contractuales. Y se dan a conocer mediante su publicación en diversos medios:

- ❖ Boletín Oficial del Ministerio de Defensa (BOD).
- ❖ Página web del Ministerio de Defensa (<https://www.defensa.gob.es/defensa/contratacionpublica/>).
- ❖ Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado.
- ❖ Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.1. Contratación con organismos internacionales

Los expedientes que prevén realizar los órganos de contratación durante el 2026 con los diferentes organismos internacionales no se incluyen en este documento debido a que se tramitan bajo el amparo legal de diferentes exclusiones que incluyen las Directivas de la CE, y de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público* y la *Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad*. No obstante, estos organismos, solicitan posteriormente a los operadores económicos su participación como suministradores de bienes y servicios.



Dentro del ámbito de la OTAN, las principales agencias responsables de estas licitaciones son la NCIA (Agencia de comunicaciones e información) y la NSPA (Agencia de contratación y apoyo). Ambas agencias dan servicio como agente de contratación, tanto al programa de Inversiones en Seguridad de OTAN (NSIP), como a los aliados a título particular o en forma de partenariado. Ambas Agencias cuentan con sendos portales públicos en los que dan publicidad a sus oportunidades de negocio:



<https://www.ncia.nato.int/business/current-opportunities.html>



<https://www.nspa.nato.int/business/procurement/opportunities>

III.2. Análisis de los datos del PACDEF-2026

Este capítulo recoge el análisis de los datos abiertos del Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa (PACDEF) correspondiente al ejercicio 2026, elaborado en cumplimiento de la Instrucción 42/2015, de 20 de julio, del Secretario de Estado de Defensa.

III.2.1. Datos globales

El «PACDEF 2026 – documento público» contiene **7.868 propuestas de contrato**³ con un valor estimado global de **4.881.373.944,73 €**. El desglose según la agrupación orgánica de los órganos de contratación resulta:

Orgánica	N.º de contratos	Valor estimado
Órgano Central	835	1.106.222.677,50 €
Ejército de Tierra	3.508	1.573.930.100,76 €
Armada	2.102	1.637.249.664,27 €
Ejército del Aire y del Espacio	1.269	468.297.974,85 €
EMAD	154	95.673.527,35 €
Total	7.868	4.881.373.944,73 €

Adicionalmente, hay que destacar que también se incluyen **156 acuerdos marco**, divididos en **279 lotes**, con un valor estimado global de **5.220.734.809,31 €**.

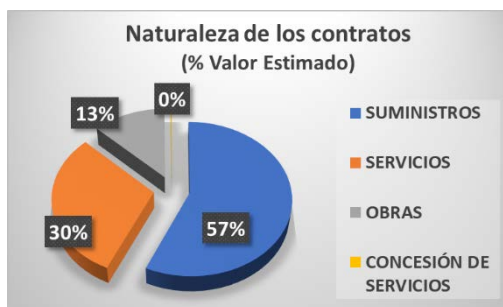
³ En el caso de las propuestas de contrato que se dividen en lotes, en el cálculo se computa cada uno de los lotes de manera separada; al igual que cada uno de los contratos basados en un mismo lote de un acuerdo marco.

Estos acuerdos marco no tienen asociado un compromiso de gasto, porque no son en sí mismos un contrato, simplemente fijan las condiciones a las que habrán de ajustarse los contratos basados que se pretendan adjudicar durante su periodo de vigencia.

Orgánica	Número de lotes	Valor estimado
Órgano Central	73	2.859.993.719,61 €
Ejército de Tierra	76	1.232.138.243,04 €
Armada	103	865.844.168,98 €
Ejército del Aire y del Espacio	27	262.758.677,68 €
Total	279	5.220.734.809,31 €

III.2.2. Naturaleza de los contratos

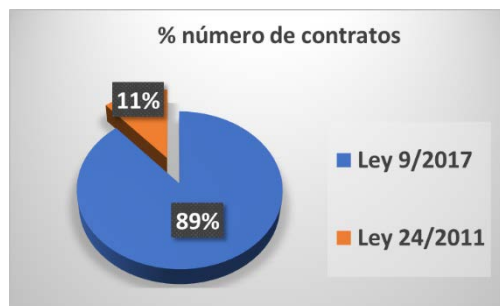
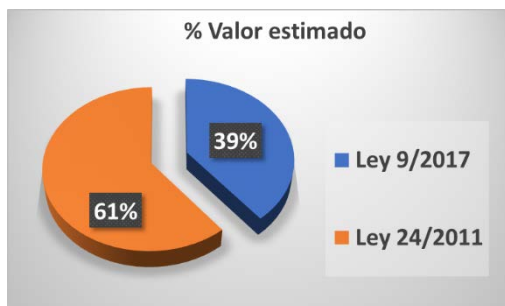
El siguiente gráfico muestra la naturaleza de las propuestas de los contratos:



III.2.3. Procedimientos de adjudicación

Se muestran de manera resumida los procedimientos de adjudicación elegidos por los órganos de contratación. Se han desglosado según su correspondencia a la:

- ❖ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- ❖ Ley 24/2011, de 1 de agosto, de contratos del sector público en los ámbitos de la defensa y de la seguridad.

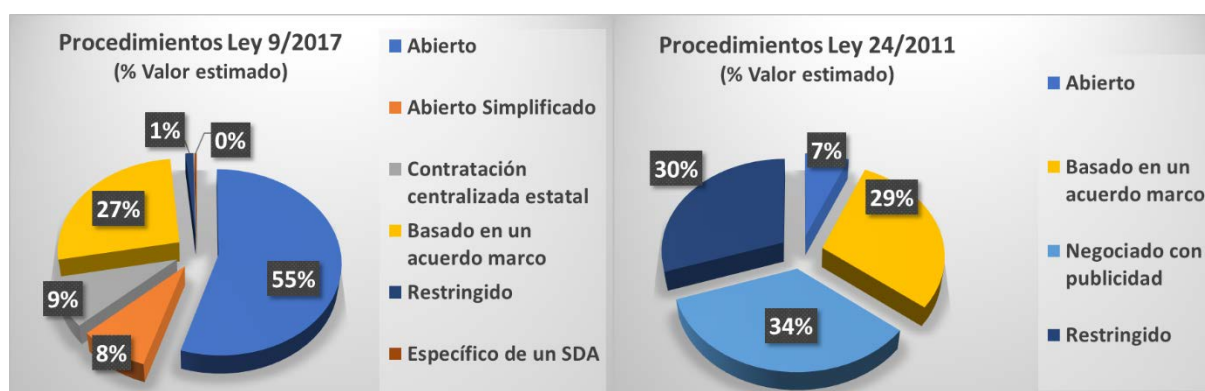




El 61% del valor estimado global corresponde a propuestas sujetas a la Ley 24/2011, pero en número sólo suponen el 11% del total:

En las gráficas siguientes se detallan los procedimientos de adjudicación y tramitación que se proponen en la planificación:

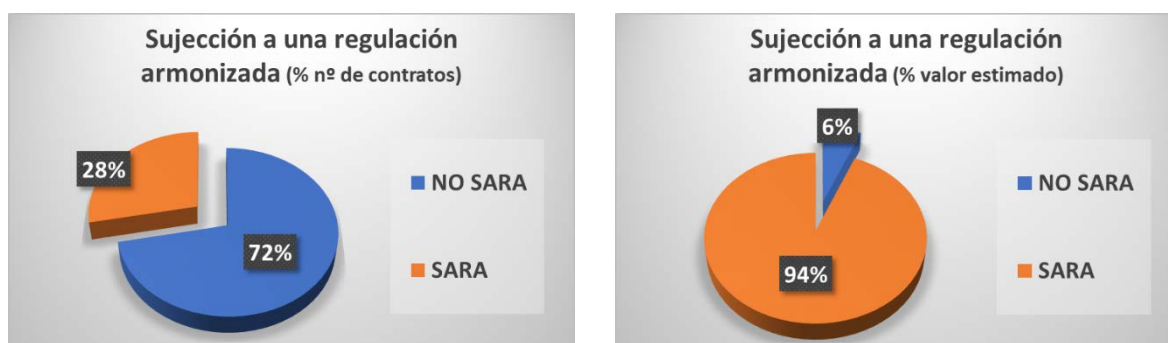
- ❖ El procedimiento más utilizado en los contratos sujetos a la Ley 9/2017 es el abierto (63%); mientras que los basados en un acuerdo marco y los sujetos al sistema de contratación centralizada estatal suponen el 36% del valor estimado total.
- ❖ Los procedimientos más utilizados en los contratos sujetos a la Ley 24/2011 son: el negociado con publicidad y el restringido (64%); mientras que los basados en un acuerdo marco suponen el 29% del valor estimado total.



III.2.4. Contratos sujetos a una regulación armonizada (SARA)

El contenido del Plan Anual de Contratación no se limita a los contratos sujetos a una regulación armonizada (SARA), sino que incorpora también los no sujetos a una regulación armonizada.

En las gráficas siguientes se muestran los porcentajes en número de contratos y valor estimado de la distribución según la sujeción a una regulación armonizada de los contratos:





Anexo 10. Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2026

10.1. APLICACIÓN

10.1.1. Fundamentos normativos

El art. 323.1, párrafo II, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- establece que en los departamentos ministeriales en los que existan varios órganos de contratación, la competencia para celebrar los contratos de suministro y de servicios que afecten al ámbito de más de un órgano de contratación corresponderá al Ministro, salvo en los casos en que la competencia sea atribuida a una Junta de Contratación. Por su parte, el art. 323.4 LCSP establece que en los departamentos ministeriales podrán constituirse Juntas de Contratación, que actuarán como órganos de contratación con los límites cuantitativos o referentes a las características de los contratos que determine el titular del departamento, respecto a los indicados en el citado artículo.

El art. 17 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, por la que se regula la contratación centralizada y se modifica la composición y competencias de las Juntas de Contratación, establece que el Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa (PACC) es el documento en el que se detallan las obras, servicios y suministros que serán competencia de las Juntas de Contratación del Ministerio de Defensa.

Mediante el art. 2.1, letra i), de la orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, la persona titular del Departamento delega en la persona titular de la Secretaría de Estado de Defensa la competencia para aprobar el PACC.

10.1.2. Elaboración del PACC

La elaboración del PACC es responsabilidad de la Dirección General de Asuntos Económicos, a través de la Subdirección General de Contratación, en base a las propuestas remitidas por los organismos indicados en el apartado 3 del art. 20 de la citada Orden DEF/194/2021, y analizadas por un grupo de trabajo constituido al efecto, integrado por representantes de estos mismos organismos. En la elaboración del PACC deberá tenerse en cuenta:

1º) Lo que pueda resultar de la centralización de la contratación que realiza la Junta de Contratación Centralizada para todo el ámbito de la Administración General del Estado (AGE).



Las relaciones de coordinación con este organismo, a estos efectos, serán llevadas a cabo por la Subdirección General de Contratación.

2º) Lo que pueda resultar de la centralización de determinados Programas de Armamento y Material que resulten de la competencia de la Dirección General de Armamento y Material, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1011/2013, de 20 de diciembre, de desconcentración de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa. Las relaciones de coordinación con la DGAM, a estos efectos, serán llevadas a cabo por la Subdirección General de Contratación.

10.1.3. Estructura del PACC

El PACC se estructura en los siguientes apartados:

- 1) Aplicación.
- 2) Alcance del PACC (Categorías centralizadas).
- 3) Categorías susceptibles de centralización.
- 4) Entrada en vigor y publicidad del PACC.
- 5) Excepciones al PACC. Solicitud de autorizaciones.
- 6) Modificaciones del PACC.
- 7) Seguimiento del PACC e informe anual.
- 8) Categorías que dejan de estar centralizadas en el PACC.
- 9) PACC del año siguiente.

En el apartado ALCANCE DEL PACC (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS) se incluyen, para cada una de las obras, bienes y servicios objeto de contratación centralizada, los siguientes datos, en la medida en que sean necesarios:

Objeto: Definición del objeto a contratar que resulta centralizado por ser parte del alcance del PACC. Todo aquello no incluido en la definición del objeto en el PACC debe entenderse que no se encuentra centralizado. En caso de duda sobre si el objeto que pretenda celebrarse está o no incluido en el alcance del PACC, deberá elevarse consulta a la Subdirección General de Contratación, previamente a la celebración del contrato, y si tal objeto no queda incluido dentro del alcance del PACC, no resultará necesaria la autorización de SEDEF, al no tratarse de un objeto centralizado. En caso de que exista estrategia de contratación aprobada por SEDEF, se indicará la fecha de la misma.

Situación: Información acerca de los antecedentes, y de la situación de su expediente de contratación, en el momento de aprobación del PACC.



Ámbito subjetivo: Indica el ámbito de los organismos y/o los órganos a los que se extienden los efectos preceptivos del alcance del PACC:

- ❖ **MINISDEF:** Si no se indica otra cosa, incluye todos los organismos dependientes del Ministro de Defensa, incluyendo las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Estado de Defensa, la Subsecretaría de Defensa, la Secretaría General de Política de Defensa, la Guardia Real, así como aquellos otros que formen parte de la estructura del MINISDEF, o adscritos al mismo, como son el INTA, el INVIED, y el ISFAS). Cuando los Centros Universitarios de la Defensa (CUD), o el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), soliciten su incorporación específica para determinados expedientes, se indicará expresamente tal circunstancia.
- ❖ **Fuerzas Armadas:** Se incluyen las estructuras orgánica y operativa de los Ejércitos de Tierra, del Aire y del Espacio, la Armada, el Estado Mayor de la Defensa, y UME, salvo que otra cosa se indique expresamente.
- ❖ **Ejército de Tierra / Armada / Ejército del Aire y del Espacio:** Se incluyen a las unidades, centros y organismos encuadrados en sus respectivas estructuras orgánicas u operativas.

Acción contractual: Indica las acciones contractuales que deberán llevarse a cabo durante el ejercicio para cada objeto, por la Junta de Contratación indicada.

Previsiones: Apartado informativo que incluye la previsión de actuaciones, o de inicio de elaboración de estrategias de contratación, que pueden dar lugar a futuras contrataciones, o a la modificación de contrataciones existentes.

10.1.4. Vigencia y efectos del PACC

La vigencia del PACC corresponde al año natural. Durante la vigencia del PACC, las obras, suministros y servicios que formen parte de su ALCANCE (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS) son de la competencia exclusiva de las Juntas de Contratación indicadas, por lo que los órganos de contratación incluidos en el correspondiente ámbito subjetivo no podrán celebrar contrataciones sobre tales objetos, salvo el régimen de autorizaciones dispuesto en el art. 18 de la Orden DEF/194/2021. Los contratos, u otros negocios jurídicos, autorizados para su contratación fuera del PACC no necesitarán autorización de SEDEF para ser prorrogados, salvo que otra cosa se disponga en el caso concreto.

Los efectos del PACC se extenderán más allá del año natural de vigencia del mismo en tanto las contrataciones celebradas al amparo de éste se encuentren en vigor.

10.1.5. Adhesiones voluntarias

Los órganos u organismos que no estén incluidos en el ámbito subjetivo indicado en cada objeto, podrán adherirse voluntariamente a los contratos, acuerdos marco o sistemas



dinámicos de adquisición que vayan a celebrar las Juntas de Contratación, debiendo para ello emitir un compromiso formal de adhesión. Los órganos u organismos adheridos deberán estar previamente identificados en los correspondientes pliegos, y sus importes deben estar previstos en el valor estimado, salvo que otra cosa se disponga en la normativa aplicable.

Los Poderes adjudicadores de otros organismos ajenos al MINISDEF, o Poderes adjudicadores de otros países de la Unión Europea, de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) o de Ucrania, podrán adherirse a contratos, acuerdos marco o sistemas dinámicos de adquisición que vayan a celebrar las Juntas de Contratación según se establezca en la normativa que resulte aplicable, y así resulte de los acuerdos o convenios celebrados, de carácter nacional o internacional.

10.1.6. Estrategias de contratación

Para una adecuada unificación de criterios en la centralización, se procurará que todas las categorías que forman parte del alcance del PACC dispongan de su correspondiente estrategia de contratación aprobada por SEDEF. Para el caso de las centralizaciones realizadas a nivel de AGE, se procurará también que exista la correspondiente estrategia del modelo de gestión, aprobada por SEDEF. Con objeto de conseguir la mencionada unificación de criterios, la Subdirección General de Contratación elaborará las estrategias de contratación de las categorías del PACC, y las estrategias de modelo de gestión que afecten al MINISDEF, siguiendo los procedimientos establecidos en la Instrucción SEDEF 27/2018, de 18 de mayo, por la que se establecen directrices en materia de contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

10.1.7. Comisiones de Seguimiento (COMSE)

De conformidad con el art. 3.4 de la Orden DEF/194/2021, las Juntas de Contratación designarán una Comisión de Seguimiento (COMSE) para la realización de las misiones y tareas que se indiquen en los respectivos pliegos. Las COMSE, constituidas en grupos de trabajo, serán las que realizarán las actuaciones preparatorias de los expedientes de contratación, salvo que otra cosa se disponga en el caso concreto.

10.1.8. Glosario de siglas

- BAE: Bases, Acuartelamientos, Establecimientos.
- COMSE: Comisión de Seguimiento.
- EA: Ejército del Aire y del Espacio.
- ET: Ejército de Tierra.
- FAS: Fuerzas Armadas.



- INTA: Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».
- INVIED: Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- ISFAS: Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- JUCONDEF: Junta de Contratación del Ministerio de Defensa.
- JUCONEA: Junta de Contratación del Ejército del Aire y del Espacio.
- JUCONET: Junta de Contratación del Ejército de Tierra.
- MALE: Mando de Apoyo Logístico del Ejército de Tierra.
- MINISDEF: Ministerio de Defensa.
- OO.AA.: Organismos Autónomos.
- PACC: Plan Anual de Contratación Centralizada del Ministerio de Defensa.
- SEA: Sección Económico-administrativa.
- SEDEF: Secretaría de Estado de Defensa.
- UCO: Unidades, Centros, Organismos.
- UME: Unidad Militar de Emergencias.

10.2. ALCANCE DEL PACC PARA EL AÑO 2026 (CATEGORÍAS CENTRALIZADAS)

10.2.1. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA

La JUCONDEF será el órgano de contratación competente para los objetos que se relacionan a continuación:

10.2.1.1. Suministro de combustibles líquidos de ámbito nacional, excepto los combustibles declarados de contratación centralizada por la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril

Objeto: Suministro de combustibles líquidos para el MINISDEF en territorio nacional, quedando excluidos de esta centralización los siguientes:

- El suministro de combustibles líquidos declarados de contratación centralizada por la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril.
- El suministro de Gasolina 95 para embarcaciones menores en puertos deportivos de todo el territorio nacional, una vez entre en vigor el nuevo acuerdo marco.



- Aquellos suministros que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

Estrategia de contratación SEDEF: 30/07/2021.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2021/JCMDEF/00000096E. Órgano contratación: JUCONDEF. Nota: Lotes 3, 4 y 12 desiertos.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Gasolinas y gasóleos A, B y C Península e Islas Baleares	2+3 (prórroga)	04/07/2023	Prorrogado hasta 03/01/2027
2	Gasolinas y gasóleos A y B en Canarias	2+3 (prórroga)	10/06/2023	Prorrogado hasta 09/12/2026
5	Diésel naval destilado en bases navales	2+ 3 (prórroga)	21/12/2022	Prorrogado hasta 20/11/2026
6	Gasóleo uso marítimo en puertos civiles	2+ 3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026
7	Gasolina aviación en bases y aeropuertos civiles	2+ 3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026
8	Combustible turbinas aviación en ROTAZA	2+ 3 (prórroga)	21/12/2022	Prorrogado hasta 30/11/2026
9	Combustible turbinas aviación en bases aéreas Islas Canarias	2+ 3 (prórroga)	02/03/2023	Prorrogado hasta 01/03/2027
10	Combustible turbinas aviación al INTA	2+3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026
11	Combustible turbinas aviación en aeropuertos civiles, acuartelamiento de los Rodeos y destacamento helicópteros Melilla	2+ 3 (prórroga)	17/11/2022	Prorrogado hasta 16/11/2026

Los lotes 3, 4 y 12 resultaron desiertos:

- Lote 3: Gasolinas y gasóleo A en Ceuta.
- Lote 4: Gasolinas y gasóleo A en Melilla.
- Lote 12: Gasolina 95 para embarcaciones menores en puertos deportivos de todo el territorio nacional.

La contratación de los objetos de los lotes 3 y 4 fuera del alcance del PACC está autorizada, hasta que la Junta de Contratación correspondiente celebre un nuevo acuerdo marco o contrato de carácter centralizado. La contratación del objeto del lote 12 ha quedado excluida de centralización una vez entre en vigor el nuevo acuerdo marco.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.



Previsiones: En el último trimestre de 2025 se ha iniciado la tramitación del nuevo AM con entrada en vigor estimada el 01/07/2026, y duración de 3 años + 2 años de prórroga (3+2).

Lote	Descripción	Fecha prevista de inicio de las prestaciones	Fecha fin	Fecha fin prórroga
1	Gasolinas, gasóleos clase A, B y C y HVO para Península e Islas Baleares	04/01/2027	30/06/2029	30/06/2031
2	Gasolinas y gasóleo clase A en Islas Canarias	10/12/2026	30/06/2029	30/06/2031
3	Gasolinas y gasóleo clase A en Ceuta	01/09/2026	30/06/2029	30/06/2031
4	Gasolina 95 y gasóleo clase A en Melilla	01/09/2026	30/06/2029	30/06/2031
5	Diésel naval destilado (F-76) en bases navales	21/11/2026	30/06/2029	30/06/2031
6	Gasóleo de uso marítimo en puertos civiles	17/11/2026	30/06/2029	30/06/2031
7	Gasolina de aviación en bases y aeropuertos civiles	17/11/2026	30/06/2029	30/06/2031
8	Combustible para turbinas de aviación en ROTAZA	01/12/2026	30/06/2029	30/06/2031
9	Combustible para turbinas de aviación en bases aéreas de las Islas Canarias y autorización demanial de las instalaciones	02/03/2027	30/06/2029	30/06/2031
10	Combustible para turbinas de aviación suministrado al INTA	17/11/2026	30/06/2029	30/06/2031
11	Combustible para turbinas de aviación en aeropuertos civiles, acuartelamiento de Los Rodeos y destacamento de helicópteros de Melilla	17/11/2026	30/06/2029	30/06/2031

10.2.1.2. Suministro de munición ligera calibre 5,56 x 45 mm.

Objeto: Suministro de munición ligera calibre 5,56 x 45 mm.

Situación: Acuerdos marco vigentes:

❖ Acuerdo marco expte. 2021/JCMDEF/00000066E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Disparos 5,56x45 mm trazadores	4+2 (prórroga)	11/03/2022	En periodo inicial hasta 11/03/2026. Importe consumido totalmente en 2025
7	Disparos 5,56x45 mm marcadores no letales	4+2 (prórroga)	11/03/2022	En periodo inicial hasta 11/03/2026. Importe consumido totalmente en 2025



❖ Acuerdo marco expte. 2023/JCMDEF/00000064E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Disparos 5,56 x 45 mm ordinarios	2 (sin prórroga)	30/07/2024	Fin vigencia 30/07/2026
2	Disparos 5,56 x 45 mm trazadores	2 (sin prórroga)	30/07/2024	Fin vigencia 30/07/2026 Importe consumido totalmente en 2025

❖ Acuerdo marco expte. 2023/JCMDEF/00000065E de consolidación de la reserva estratégica. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Disparos 5,56x 45 mm ordinaria	2 (sin prórroga)	30/04/2024	Fin vigencia 30/04/2026

Acción contractual: Para dar continuidad a las prestaciones, la Junta de Contratación del MINISDEF ha iniciado durante el último trimestre del 2025, la tramitación del siguiente nuevo acuerdo marco: expte. 2025/JCMDEF/00000098E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
1	Disparos de munición 5,56 x 45 mm ORDINARIO	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
2	Disparos de munición 5,56 x 45 mm TRAZADOR	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
3	Disparos de munición 5,56 x 45 mm ORDINARIO TRAZADOR ESLABONADO	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
4	Disparos de munición 5,56 x 45 mm FOGUEO METÁLICO	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
5	Disparos de munición 5,56 x 45 mm FOGUEO PLÁSTICO	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
6	Disparos de munición 5,56 x 45 mm FOGUEO PLÁSTICO ESLABONADO	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
7	Disparos de munición 5,56 x 45 mm MARCADOR NO LETAL (Compatibilidad kits tipo FX)	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
8	Disparos de munición 5,56 x 45 mm MARCADOR NO LETAL (Compatibilidad kits tipo UTM)	4+2 prórroga	Febrero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC

Ámbito subjetivo: MINISDEF.



10.2.1.3. Suministro de paracaídas

Objeto: Suministro de equipos de paracaídas personales.

Estrategia de contratación SEDEF: 23/02/2017.

Situación: Para dar continuidad a las prestaciones, la Junta de Contratación del MINISDEF está tramitando el siguiente nuevo acuerdo marco: expte. 2024/JCMDEF/00000091E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
1	Equipos de Paracaídas personales de Apertura Automática No-Direccionales (PAAND)	2+2 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
2	Equipos de Paracaídas personales de Apertura Automática Direccionales (PAAD)	2+2 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
3	Equipos de Paracaídas personales de Apertura Manual Multimisión (PMMT)	2+2 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
4	Equipos de Paracaídas personales de Apertura Manual Misiones Marítimas (PMMT-M)	2+2 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
5	Equipos de Paracaídas personales de Salvamento y Emergencia (PSE)	2+2 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
6	Equipos de Paracaídas personales de Apertura Manual Tácticos de Enseñanza (PMTE)	2+2 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
7	Equipos de Paracaídas personales de Apertura Automática No-Direccionales "Legacy" (PAAND-L)	2+2 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.4. Sostenimiento de terminales de comunicación por satélite SECOMSAT

Objeto: Servicios de sostenimiento de la familia de sistemas terminales Sistema Español de Comunicaciones por Satélite (SECOMSAT), aplicables a la generalidad del MINISDEF, excepto OO.AA.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2020/JCMDEF/00000248. Órgano contratación: JUCONDEF.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Terminales satélite	4+2 (prórroga)	30/11/2021	Prorrogado hasta 29/11/2027
2	Estaciones de anclaje y estación fija	4+2 (prórroga)	10/02/2022	Prorrogado hasta 09/02/2028
3	Otros terminales satélite	4+2 (prórroga)	22/11/2021	Prorrogado hasta 21/11/2027

Acción contractual: El órgano proponente remitirá a la JUCONDEF propuesta para el inicio del nuevo acuerdo marco, con la antelación suficiente para dar continuidad a las prestaciones.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.5. Sostenimiento de los Sistemas Automáticos de Mantenimiento SAM

Objeto: Prestaciones de servicios de sostenimiento de los Sistemas Automáticos de Mantenimiento SAM.

Estrategia de contratación SEDEF: 17/04/2016.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2022/JCMDEF/00000003E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Sostenimiento del SAM	4+2 (prórroga)	27/12/2022	En periodo inicial, hasta 27/12/2026

Ámbito subjetivo: MINISDEF, excepto los OO.AA.

Acción contractual: Se prorrogará el AM si resultara procedente. En caso de no prorrogarse, se iniciará la tramitación de un nuevo AM con la antelación suficiente para que se pueda dar continuidad a las prestaciones.

10.2.1.6. Servicios e infraestructuras de telecomunicaciones de la infraestructura integral de información para la Defensa

Objeto: Servicios e infraestructuras de telecomunicaciones de la infraestructura integral de información para la Defensa, centralizando las necesidades de las distintas unidades, centros, y organismos del MINISDEF.

Estrategia de contratación: 08/03/2017.



Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2021/JCMDEF/00000070E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Datos, telefonía y localización	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
2	Telefonía móvil	3+1 (prórroga)	09/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
3	Comunicaciones satelitales	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
4	Acceso a Internet	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
5	Telemedicina	3+ 1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
6	Soporte y atención a los usuarios	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
7	Videoconferencia segura	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026
8	Apoyo técnico-logístico a la I3D	3+1 (prórroga)	08/04/2022	Fin vigencia 08/04/2026

Acción contractual: Para dar continuidad a las prestaciones, la Junta de Contratación del MINISDSEF está tramitando el siguiente acuerdo marco: expte. 2025/JCMDEF/00000105E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	Entrada en vigor prevista para	Situación
1	Servicios e infraestructuras de datos, telefonía y localización	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
2	Servicios e infraestructuras de comunicaciones móviles	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
3	Servicios e infraestructuras de comunicaciones satelitales	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
4	Servicios e infraestructuras de acceso a Internet	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
5	Servicios e infraestructuras de telemedicina	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
6	Servicios e infraestructuras de soporte y atención a los usuarios	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
7	Servicios e infraestructuras de videoconferencia segura	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC



Lote	Descripción	Duración (años)	Entrada en vigor prevista para	Situación
8	Apoyo técnico logístico a los servicios e infraestructuras de la i3D	3+1 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.7. Servicios de operador logístico

Objeto: Servicios de operador logístico.

Estrategia de contratación SEDEF: 11/12/2017.

Situación: Acuerdos marco vigentes:

- ❖ Acuerdo marco expte. 2018/JCMDEF/00000001. Órgano contratación: JUCONDEF.
Nota: Lote 2 (Servicios logísticos nacionales) desierto.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Servicios logísticos internacionales	4+2 (prórroga)	26/11/2019	Prórroga extraordinaria hasta 28/04/2026
7	Apoyos operativos y administrativos relacionados con servicios de lotes 1 y 2	4+ 2 (prórroga)	29/01/2020	Prórroga extraordinaria hasta 28/04/2026

- ❖ Acuerdo marco expte. 2018/JCMDEF/00000275. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Servicios logísticos nacionales	4+2 (prórroga)	12/11/2019	Prórroga extraordinaria hasta 28/04/2026

- ❖ Acuerdo marco expte. 2023/JCMDEF/00000078E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (meses)	En vigor desde	Situación
Único	Transportes marítimos en línea regular (incluye, en lote único, los anteriores lotes 3, 4, 5, y 6)	15 (sin prórroga)	07/10/2024	AM Finalizado 07/01/2026. CB autorizados a durar hasta 12 meses más allá del fin de vigencia del AM.



Acción contractual: Para dar continuidad a las prestaciones, la Junta de Contratación del MINISDEF está tramitando el siguiente nuevo acuerdo marco: expte. 2025/JCMDEF/00000062. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
1	Servicios de transporte logístico internacional	2+3 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobarse este PACC.
2	Servicios de transporte logístico nacional	2+3 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobarse este PACC.
3	Servicio de paquetería y carga fraccionada en territorio nacional	2+3 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobarse este PACC.
4	Servicio de apoyos operativos y administrativos relacionados con los servicios logísticos	2+3 (prórroga)	Marzo 2026	En licitación, en el momento de aprobarse este PACC.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.8. Servicios de limpieza

Objeto: Servicios de limpieza de instalaciones y dependencias del MINISDEF. Quedan excluidas las dependencias incluidas en el contrato centralizado a nivel de AGE, celebrado por la Junta de Contratación Centralizada (DGRCC).

Estrategia de contratación SEDEF: 04/04/2020.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2024/JCMDEF/00000026E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Instalaciones ubicadas en Madrid, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo.	2+1 (prórroga)	01/05/2025	En periodo inicial hasta 01/05/2027
2	Instalaciones ubicadas en Almería, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Murcia y Sevilla.	2+1 (prórroga)	01/05/2025	En periodo inicial hasta 01/05/2027
3	Instalaciones ubicadas en Barcelona, Girona, Illes Balears, Lleida, Tarragona, Castellón, Alicante y Valencia.	2+1 (prórroga)	22/06/2025	En periodo inicial hasta 22/06/2027



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
4	Instalaciones ubicadas en Huesca, La Rioja, Navarra, Teruel, Zaragoza.	2+1 (prórroga)	22/06/2025	En periodo inicial hasta 22/06/2027
5	Instalaciones ubicadas en A Coruña, Álava, Asturias, Ávila, Bizkaia, Burgos, Cantabria, Gipuzkoa, León, Lugo, Ourense, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.	2+1 (prórroga)	22/06/2025	En periodo inicial hasta 22/06/2027
6	Instalaciones ubicadas en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.	2+1 (prórroga)	24/02/2025	En periodo inicial hasta 24/02/2027
7	Instalaciones ubicadas en Ceuta y Melilla.	2+1 (prórroga)	01/05/2025	En periodo inicial hasta 01/05/2027
8	Hospitales y Centros dependientes de IGESAN en varias provincias.	2+1 (prórroga)	24/02/2025	En periodo inicial hasta 24/02/2027

Ámbito subjetivo: MINISDEF, con la excepción de aquellas dependencias incorporadas al contrato centralizado del Ministerio de Hacienda.

Previsiones de coordinación: Existe un contrato centralizado a nivel de AGE, celebrado por la Junta de Contratación Centralizada (DGRCC), para los servicios de limpieza integral de determinados edificios ubicados en la Comunidad de Madrid. El MINISDEF está comprendido en el ámbito subjetivo de dicho contrato con 32 instalaciones, incluidas en los lotes 3 y 15. La coordinación de las actuaciones que se precisen con la DGRCC será realizada por la Subdirección General de Contratación del MINISDEF.

10.2.1.9. Suministro de material de informática no inventariable (MINI)

Objeto: Suministro de material de informática no inventariable (MINI).

Estrategia contratación SEDEF: 09/09/2016.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/JCMDEF/00000004E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro de material informática no inventariable	2+2 (prórroga)	18/09/2023	Prorrogado hasta 17/09/2027

Acción contractual: La COMSE, constituida en grupo de trabajo, remitirá a la Junta de Contratación del MINISDEF propuesta para iniciar un nuevo acuerdo marco que dará continuidad a las prestaciones.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.10. Suministro de productos farmacéuticos a farmacias no hospitalarias

Objeto: Suministro de medicamentos, y otros productos sanitarios, a las farmacias de las FAS, abiertas al público no hospitalarias. No quedan centralizados aquellos suministros que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

Estrategia de contratación SEDEF: 22/07/2024.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/JCMDEF/00000007E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Madrid	2+1 (prórroga)	23/11/2023	Prorrogado hasta 22/11/2026
2	Burgos, Badajoz, Salamanca, Valladolid, León, Pontevedra, La Coruña, Sevilla, Cádiz, Córdoba, Granada, Ceuta	2+1 (prórroga)	23/11/2023	Prorrogado hasta 22/11/2026
3	Albacete, Murcia, Valencia, Almería, Melilla, Zaragoza	2+1 (prórroga)	23/11/2023	Prorrogado hasta 22/11/2026
4	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife	2+1 (prórroga)	23/11/2023	Prorrogado hasta 22/11/2026

Acción contractual: La COMSE, constituida en grupo de trabajo, remitirá propuesta para iniciar el nuevo acuerdo marco que dé continuidad a las prestaciones.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.11. Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC 1.500 kg.

Objeto: Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC de 1.500 kg.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2019/JCMDEF/00000001. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro de vehículos tácticos ligeros VAMTAC 1.500 kg	4+2 (prórroga)	15/07/2020	Fin vigencia 15/07/2026

Acción contractual: La Junta de Contratación del MINISDEF está preparando la tramitación de un nuevo acuerdo marco que dará continuidad al suministro, con entrada en vigor prevista para julio de 2026, y duración de 4 años + 2 años de prórroga (4+2).

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

Previsiones: Está previsto que en el nuevo acuerdo marco se incluya la posibilidad de que puedan incorporarse poderes adjudicadores de Portugal (o de otros países miembros de la Unión Europea, de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA) o de Ucrania), como adhesiones voluntarias.

10.2.1.12. Servicio de transporte de mobiliario y enseres (ámbitos nacional y extranjero)

Objeto: Servicio de mudanzas, y transporte de mobiliario y enseres, para el personal del MINISDEF y sus OO.AA. (ámbitos nacional y extranjero). No quedan centralizados aquellos servicios que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

Estrategia contratación SEDEF: 29/06/2018, modificada el 14/09/2018.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/JCMDEF/00000005E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Traslados nacionales	2+2 (prórroga)	10/01/2024	En periodo inicial, hasta 10/01/2026. Prorrogado hasta 10/01/2027
2	Traslados Unión Europea, Reino Unido y Suiza	2+2 (prórroga)	06/08/2024	En periodo inicial, hasta 10/01/2026. Prorrogado hasta 06/08/2027
3	Traslados resto países	2+2 (prórroga)	16/01/2024	En periodo inicial, hasta 10/01/2026. Prorrogado hasta 16/01/2027

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.13. Servicios de seguros

Objeto: Servicios de seguros para el MINISDEF (incluye corredor de seguros). El alcance de este objeto incluye las siguientes contingencias:

- 1) Seguros de vida y accidentes para el personal de las FAS.

- 2) Seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil de suscripción voluntaria, seguro colectivo de accidentes para los conductores y ocupantes de los vehículos, seguro de defensa jurídica y reclamación de daños, seguros de asistencia en viaje y seguro de rotura de lunas de los vehículos al servicio del MINISDEF.
- 3) Seguro de responsabilidad civil sanitaria.
- 4) Seguro de accidentes.
- 5) Seguros de responsabilidad civil/patrimonial.
- 6) Seguros de responsabilidad civil de embarcaciones.
- 7) Seguros de transporte de mercancías y bienes de interés cultural.
- 8) Seguros de responsabilidad civil de aviación.

No quedan centralizados los seguros para aquellas contingencias no incluidas en esta definición del objeto, ni en el ámbito de cobertura detallado en los correspondientes pliegos de los contratos o acuerdos marco vigentes celebrados por la JUCONDEF.

Estrategia contratación SEDEF: 21/09/2017.

Situación: El contrato unificado de seguros estaba conformado inicialmente por 8 lotes para cubrir las contingencias arriba centralizadas. Actualmente, forman parte de diversos contratos, si bien el objetivo es que en el futuro vuelvan a unificarse en un único expediente. Los contratos vigentes son los siguientes:

- ❖ Contrato expte. 2023/SP01010020/00000215. Órgano contratación: JUCONDEF. Órgano gasto: Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Seguro de vida y accidentes personal FAS	1+ 1 (prórroga)	01/01/2024	Fin vigencia 31/12/2025
3	Seguro responsabilidad civil sanitaria	1+ 1 (prórroga)	01/01/2024	Fin vigencia 31/12/2025
8	Seguro responsabilidad civil aviación	1+ 1 (prórroga)	16/01/2024	Fin vigencia 31/12/2025

- ❖ Contrato expte. 2024/SP01010020/00000318. Órgano contratación: JUCONDEF. Órgano gasto: Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Seguro de responsabilidad civil de suscripción obligatoria, seguro de responsabilidad civil de suscripción voluntaria, seguro colectivo de accidentes para los conductores y ocupantes de los vehículos, seguro de defensa jurídica y reclamación de daños, seguros de asistencia en viaje y seguro de rotura de lunas de los vehículos al servicio del MINISDEF.	2+ 1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
4	Seguro de accidentes	2+ 1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
5	Seguro responsabilidad civil/patrimonial	2+1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
6	Seguro responsabilidad civil embarcaciones	2+1 (prórroga)	01/01/2025	En periodo inicial, hasta 31/12/2026
7	Seguro transporte mercancías y bienes de interés cultural	2+1 (prórroga)	--	Desierto

❖ Contrato expte. 2019/SP01010020/00000312. Órgano contratación: JUCONDEF. Órgano gasto: Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
7	Seguro de transporte de mercancías y bienes de interés cultural	2+3 (prórroga)	01/01/2020	Finalizada vigencia 31/12/2024. Se está tramitando la prórroga extraordinaria hasta 30/09/2025

Acción contractual: Para dar continuidad a las prestaciones de los lotes 1, 3, 7 y 8, la Junta de Contratación del MINISDEF ha tramitado el siguiente contrato: expte. 2025/SP01010020/00000482. Órgano contratación: JUCONDEF. Órgano gasto: Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías.

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
1	Seguro de vida y accidentes para el personal de las fuerzas armadas	1 + 1 (prórroga)	01/01/2026	En licitación en el momento de aprobarse el PACC
3	Seguro de responsabilidad civil sanitaria	1 + 1 (prórroga)	01/01/2026	En licitación en el momento de aprobarse el PACC
7	Seguro de transporte de mercancías y bienes culturales	1 + 1 (prórroga)	01/01/2026	En licitación en el momento de aprobarse el PACC
8	Seguro de responsabilidad civil aviación	1 + 1 (prórroga)	01/01/2026	En licitación en el momento de aprobarse el PACC



Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.14. Servicios de seguridad privada

Objeto: Prestación de servicios de seguridad privada.

Estrategia contratación SEDEF: 23/10/2017.

Situación: El acuerdo marco vigente hasta la fecha es el siguiente expte. 2024/JCMDEF/00000024E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Instalaciones del MINISDEF (excepto INTA e INVIED).	1+3 (prórroga)	01/03/2025	En periodo inicial, hasta 01/03/2026
2	Instalaciones del INTA	1+3 (prórroga)	01/03/2025	En periodo inicial, hasta 01/03/2026
3	Instalaciones del INVIED	1+3 (prórroga)	01/03/2025	En periodo inicial, hasta 01/03/2026

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

Acción contractual: Se prorrogarán los lotes que resultara procedente. En caso de no prórroga, se adoptarán las decisiones que resulten necesarias para garantizar la continuidad de las prestaciones.

10.2.1.15. Servicios de auxiliares de servicio y control

Objeto: Servicios de auxiliares de servicio y control.

Estrategia contratación SEDEF: 23/10/2017.

Situación: El acuerdo marco vigente hasta la fecha es el siguiente: expte. 2024/JCMDEF/00000050E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Instalaciones con servicios de carácter general tipo Base, Acuartelamiento o Establecimiento, incluso las de tipo Residencia Logística (RLM) o Alojamiento Logístico (ALM)	1+1 (prórroga)	25/03/2025	En periodo inicial hasta 25/03/2026



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
2	Instalaciones cuya tipología responde a la asistencia al personal, tipo Residencias de Descanso (RMD) y de Estudiantes (RME), y Clubs Deportivos (CDM)	1+1 (prórroga)	25/03/2025	En periodo inicial hasta 25/03/2026
3	Lote reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y a empresas de inserción, según la D.A. 4ª LCSP, con el siguiente alcance: Instalaciones tipo Archivo o Museo abiertas al público	1+1 (prórroga)	28/05/2025	En periodo inicial hasta 25/03/2026

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

Acción contractual: Se prorrogarán los lotes que resultara procedente. En caso de no prórroga, se adoptarán las decisiones que resulten necesarias para garantizar la continuidad de las prestaciones.

10.2.1.16. Servicio de gestión de centros de educación infantil

Objeto: Servicios de gestión de centros de educación infantil.

Estrategia contratación SEDEF: 01/03/2021.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/JCMDEF/00000056E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Servicio gestión de Centros de Educación Infantil	2 (sin prórroga)	14/07/2024	En periodo inicial, hasta 13/07/2026

Acción contractual: Para dar continuidad a las prestaciones, la Junta de Contratación del MINISDEF ha iniciado la tramitación del siguiente nuevo acuerdo marco: expte. 2025/JCMDEF/00000186E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
Único	Servicio gestión de Centros de Educación Infantil	2+1 prórroga	Junio 2026	En preparación, en el momento de aprobarse este PACC

Ámbito subjetivo: MINISDEF.



10.2.1.17. Suministro de munición calibre 9 x 19 mm.

Objeto: Suministro de munición calibre 9 x 19 mm.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2021/JCMDEF/00000060E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Disparos calibre 9x19 mm ordinarios	4+2 (prórroga)	02/04/2022	En periodo inicial, hasta 02/04/2026. Importe agotado en 2025
2	Disparos calibre 9x19 mm fogueo	4+2 (prórroga)	02/04/2022	En periodo inicial, hasta 02/04/2026. Importe agotado en 2025
3	Disparos calibre 9x19 mm marcadores no letales	4+2 (prórroga)	02/04/2022	En periodo inicial, hasta 02/04/2026. Importe agotado en 2025

Acción contractual: La Junta de Contratación del MINISDEF está tramitando el siguiente nuevo acuerdo marco, para dar continuidad a las prestaciones: expte. 2025/JCMDEF/00000103E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
1	Cartucho 9 x 19 mm ORDINARIO.	4+2 prórroga	Marzo 2026	En licitación en el momento de aprobarse este PACC
2	Cartucho 9 x 19 mm SUBSÓNICO.	4+2 prórroga	Marzo 2026	En licitación en el momento de aprobarse este PACC
3	Cartucho 9 x 19 mm FOGUEO PLÁSTICO.	4+2 prórroga	Marzo 2026	En licitación en el momento de aprobarse este PACC
4	Cartucho 9 x 19 mm MARCADOR NO LETAL.	4+2 prórroga	Marzo 2026	En licitación en el momento de aprobarse este PACC

Ámbito subjetivo: MINISDEF.



10.2.1.18. Suministro de gas natural en territorio nacional

Objeto: Suministro de gas natural para las instalaciones del MINISDEF en territorio nacional. No quedan centralizados aquellos suministros que resulten excluidos de los pliegos de los contratos o sistemas de racionalización de la contratación vigentes en cada momento.

Estrategia contratación SEDEF: 20/06/2019.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2024/JCMDEF/00000093E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (meses)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro gas natural para el Ministerio de Defensa territorio nacional	Hasta 31/05/2027 Prórroga máxima 31/05/2029	01/09/2025	En período inicial hasta 31/05/2027

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.19. Suministro de lubricantes y grasas

Objeto: Suministro de lubricantes y grasas para el MINISDEF.

Estrategia contratación SEDEF: 17/02/2022.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/JCMDEF/00000061E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Aceites y lubricantes	1+1 (prórroga)	07/10/2024	Prorrogado hasta 07/10/2026
2	Grasas	1+1 (prórroga)	07/10/2024	Prorrogado hasta 07/10/2026
3	Líquidos hidráulicos	1+1 (prórroga)	31/07/2024	Prorrogado hasta 31/07/2026
4	Anticorrosivos	1+1 (prórroga)	07/10/2024	Prorrogado hasta 07/10/2026
5	Productos especiales	1+1 (prórroga)	07/10/2024	Prorrogado hasta 07/10/2026
6	Productos comerciales	1+1 (prórroga)	02/08/2024	Prorrogado hasta 02/08/2026

Acción contractual: La COMSE, constituida en grupo de trabajo, remitirá propuesta para iniciar el nuevo acuerdo marco que dé continuidad a las prestaciones.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.1.20. Servicios de recarga energética para vehículos eléctricos del MINISDEF en la infraestructura pública del territorio nacional

Objeto: Servicio de recarga energética de vehículos eléctricos del MINISDEF en la infraestructura pública del territorio nacional.

Estrategia contratación SEDEF: 23/01/2024.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2024/JCMDEF/00000055E. Órgano contratación: JUCONDEF.

Lote	Descripción	Duración (meses)	En vigor desde	Situación
Único	Servicio recarga energética vehículos eléctricos MINISDEF	24 (sin prórroga)	29/05/2025	En periodo inicial hasta 29/05/2027

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.2. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA

No se determinan contrataciones a realizar por la Junta de Contratación del Estado Mayor de la Defensa.

10.2.3. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DE TIERRA

La JUCONET será el órgano de contratación exclusivamente competente para los objetos que se relacionan a continuación:

10.2.3.1. Suministro de disparos 7,62 x 51 mm.

Objeto: Adquisición de munición de 7,62 x 51 mm.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2024/ETSAE0906/00001581. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
I	Cartuchos 7,62 x 51 ordinario	4+2 (prórroga)	10/06/2025	En periodo inicial hasta 09/06/2029
II	Cartuchos 7,62 x 51 trazador	4+2 (prórroga)	27/06/2025	En periodo inicial hasta 26/06/2029



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
III	Cartuchos 7,62 X 51 ordinario eslabonado	4+2 (prórroga)	08/07/2025	En periodo inicial hasta 07/06/2029
IV	Cartuchos ORD/TRAZ eslabonado 4/1	4+2 (prórroga)	01/08/2025	En periodo inicial hasta 31/07/2029
V	Cartuchos 7,62 x 51 fogueo plástico	4+2 (prórroga)	29/08/2025	En periodo inicial hasta 28/08/2029
VI	Cartuchos 7,62 x 51 fogueo plástico eslabonado	4+2 (prórroga)	29/08/2025	En periodo inicial hasta 28/08/2029
VII	Cartuchos 7,62 x 51 frangible eslabonado M13	4+2 (prórroga)	10/06/2025	En periodo inicial hasta 09/06/2029

Ámbito subjetivo: FAS.

10.2.3.2. Suministro de disparos 12,70 x 99 mm.

Objeto: Suministro de disparos 12,70 x 99 mm.

Situación: El acuerdo marco 60004 20 0011 00 (2020/ETJUCONET/00000073) fue declarado finalizado por cumplimiento, al haberse agotado su valor estimado, con fecha 13/03/2025. Para garantizar el suministro, la JUCONET ha iniciado la licitación de un nuevo acuerdo marco (5 lotes), duración de 4 años más 2 años de prórroga (4+2). Hasta la entrada en vigor del nuevo acuerdo marco, los objetos de los lotes III y IV del acuerdo marco anterior pueden ser contratados fuera del PACC.

Acción contractual: El punto de situación del acuerdo marco en tramitación 2025/ETSAE906/00002308, órgano de contratación JUCONET, es el siguiente:

Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
I	Cartuchos 12,70 x 99 mm PI/PI-T M8/M20 eslabonado 4/1	4+2 (prórroga)	1 ^{er} trimestre 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
II	Cartuchos 12,70x99 mm ordinario trazador M33/M17 eslabonado 4/1	4+2 (prórroga)	1 ^{er} trimestre 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
III	Cartuchos 12,70x99 ordinario precisión	4+2 (prórroga)	1 ^{er} trimestre 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC
IV	Cartuchos 12,70x99 mm MP (PIR) precisión	4+2 (prórroga)	1 ^{er} trimestre 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC



Lote	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
V	Cartuchos 12,70x99 AP precisión	4+2 (prórroga)	1 ^{er} trimestre 2026	En licitación, en el momento de aprobación de este PACC

Ámbito subjetivo: FAS.

10.2.3.3. Suministro de sistemas lanzacohetes 90 mm.

Objeto: Suministro de sistemas lanzacohetes 90 mm. C90 y C90-RB-CS.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/ETSAE0906/00002202. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para la adquisición de sistemas lanzacohetes 90 mm	2+2 (prórroga)	04/07/2024	En periodo inicial hasta 03/07/2026. Prorrogado hasta 02/07/2027

Ámbito subjetivo: FAS.

10.2.3.4. Suministro de granadas 40 x 53 mm.

Objeto: Suministro de granadas de 40 x 53 mm para LAG-40 y MK-19.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/ETSAE0906/00002309. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
I	GRANADAS DE 40 X 53 MM HE eslabonada (Rompedora)	2+2 (prórroga)	26/11/2024	En periodo inicial hasta 25/11/2026
II	GRANADAS DE 40 X 53 MM PERFORANTE HEDP eslabonada (Doble efecto)	2+2 (prórroga)	26/11/2024	En periodo inicial hasta 25/11/2026
III	GRANADAS DE 40 X 53 MM EJERCICIO TRAZADOR TP-T Eslabonada (Ejercicio-trazador)	2+2 (prórroga)	26/11/2024	En periodo inicial hasta 25/11/2026

Ámbito subjetivo: ET y Armada.



10.2.3.5. Obras para el mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares del Ejército de Tierra en territorio nacional

Objeto: Obras para el mantenimiento en las infraestructuras de las bases, acuartelamientos y establecimientos militares en territorio nacional.

Situación: La JUCONET está tramitando el acuerdo marco expte. 2024/ETJUCONET/00000027.

Lotes	Descripción	Duración (años)	Previsión de entrada en vigor	Situación
36	Diferenciación de obras iguales o superiores a 5.000 euros e inferiores a 80.000 euros de aquellas iguales o superiores a 80.000 euros e inferiores a 500.000 euros de valor estimado (sin impuestos), en función del lote y del área geográfica	1+3 (prórroga)	Enero 2026	En licitación, en el momento de aprobarse el PACC

Ámbito subjetivo: ET.

10.2.3.6. Suministro de equipos de protección individual NBQ

Objeto: Suministro de equipos de protección individual NBQ.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2021/ETSAE0906/00000869. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para el suministro en el ámbito de Defensa y seguridad de equipos de protección individual NBQ (EPI NBQ)	4+1 (prórroga)	28/03/2023	En vigor hasta 27/03/2027

Ámbito subjetivo: FAS.

10.2.3.7. Suministro de camiones medios y pesados T.T. militares

Objeto: Suministro de camiones medios y pesados T.T. militares.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2020/ETSAE0906/00003931. Órgano contratación: JUCONET.



Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para la adquisición de camiones militares todo terreno en el ámbito de la defensa y seguridad	4+2 (prórroga)	04/05/2022	Prorrogado hasta 31/12/2027

Acción contractual: Para dar continuidad al suministro, la JUCONET tramitará un nuevo acuerdo marco con fecha prevista de entrada en vigor en 2027, y un plazo de duración de 4 años, prorrogables hasta otros 2 años más (4+2).

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

10.2.3.8. Suministro de raciones individuales de combate, raciones de emergencia, colectivas y refuerzos de RIC

Objeto: Suministro de raciones individuales de combate, colectivas y especiales.

Situación: El acuerdo marco que existía hasta el momento finalizó el 09/03/2023, sin que se ejecutara la prórroga prevista. La JUCONET inició la tramitación de un nuevo acuerdo marco de adquisición de raciones que resultó desierto (todos los lotes).

Hasta que entre en vigor un acuerdo marco centralizado que dé continuidad al suministro, la contratación de estas raciones puede realizarse fuera del alcance del PACC.

Ámbito subjetivo: FAS.

10.2.3.9. Suministro de equipo básico, equipo de combate, equipo complementario y de trabajo

Objeto: Contrato de fabricación y distribución mediante el sistema personalizado vía internet, pedidos extraordinarios, o el sistema tradicional de artículos, correspondientes al equipo básico, equipo de combate, uniformidad de conductores y uniformidad de trabajo.

Situación: El acuerdo marco que existía, finalizó el 30/09/2025.

Acción contractual: La JUCONET está tramitando un nuevo acuerdo marco, conformado por 20 lotes, con duración de 2 años y prórroga de 2 años (2+2), y entrada en vigor prevista de los lotes entre diciembre de 2025 y enero de 2026. Los contratos basados en este acuerdo marco serán adjudicados por la Jefatura de Asuntos Económicos del MALE del ET; cualquier otro órgano de contratación del ET que pretenda adjudicar contratos basados deberá solicitar autorización de la JUCONET.

Ámbito subjetivo: ET.

10.2.3.10. Servicio de restauración colectiva para atender la alimentación del personal en territorio nacional

Objeto: Acuerdo marco para el servicio de restauración colectiva en diversas BAE del territorio nacional.

Estrategia contratación SEDEF: 20/06/2019.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2024/ETJUCONET/00000026. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1,2,3,4,5,6,7,8,10,11,12,14,15,16,18,19,21,24,25,29,30,31,32,36	2+2 (prórroga)	20/05/2025	En periodo inicial hasta 19/05/2027
17,23,26,27,34,35	2+2 (prórroga)	21/05/2025	En periodo inicial hasta 20/05/2027
9,13	2+2 (prórroga)	22/05/2025	En periodo inicial hasta 21/05/2027
20,22,28,33	2+2 (prórroga)	04/06/2025	En periodo inicial hasta 03/06/2027

Ámbito subjetivo: ET.

10.2.3.11. Mantenimiento integrado de los equipos HW de propósito general en el ámbito del Ejército de Tierra

Objeto: Servicios de mantenimiento de sistemas informáticos de propósito general en el ámbito del ET.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2024/ETJUCONET/00001448. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Acuerdo Marco para los servicios necesarios del mantenimiento integral de los equipos hardware del inventario ARIET del Ejército de Tierra	1+3 (prórroga)	24/04/2025	En periodo inicial hasta 23/04/2026

Ámbito subjetivo: ET.

Acción contractual: Se prorrogará el acuerdo marco si resultara procedente. En caso contrario, se adoptarán las medidas que resulten necesarias para dar continuidad a las prestaciones.



10.2.3.12. Suministro de redes miméticas (Sistemas de enmascaramiento espectral)

Objeto: Suministro de redes miméticas multiespectrales 2D (Sistemas de enmascaramiento espectral).

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2021/ETSAE0906/00000511. Órgano contratación: JUCONET.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
Único	Suministro de redes miméticas multiespectrales 2D (Sistemas de enmascaramiento espectral)	4+2 (prórroga)	05/08/2024	En vigor hasta 04/08/2028

Ámbito subjetivo: FAS.

10.2.3.13. Suministro de productos alimenticios para diversas BAE del Ejército de Tierra

Objeto: Suministro de productos alimenticios diversos para el ET.

Estrategia contratación SEDEF: 20/06/2019.

Acción contractual: La JUCONET está tramitando un acuerdo marco de suministro de productos alimenticios para diferentes BAE del ET (Expte. 2024/ETJUCONET/00000712). Consta de 80 lotes, con una duración prevista de 1 año y posibilidad de prórroga de hasta 2 años. Se encuentran formalizados 64 lotes. 16 lotes fueron declarados desiertos por falta de presentación de ofertas.

Previsiones: Esta previsto iniciar la tramitación de un nuevo AM conformado por los lotes desiertos.

Ámbito subjetivo: ET.

10.2.3.14. Alquiler, limpieza, transporte y mantenimiento de cabinas sanitarias (W.C. Químicos Portátiles) del Ejército de Tierra

Objeto: Alquiler, limpieza, transporte y mantenimiento de cabinas sanitarias (W.C químicos portátiles).

Estrategia contratación SEDEF: 20/12/2024.

Situación: Para el apoyo a las actividades de instrucción, adiestramiento y logísticas de diversos ejercicios, diversas Jefaturas del ET celebran contratos para contar con cabinas



sanitarias (W.C. químicos portátiles), la JUCONET está preparando la tramitación de un acuerdo marco centralizado con fecha de entrada en vigor todavía no determinada.

Ámbito subjetivo: ET.

Adhesiones voluntarias: Se prevé que puedan estar interesados órganos de la Armada, EA, u OO.AA. Los órganos que vayan a formar parte del acuerdo marco deberán estar previamente identificados en los pliegos.

10.2.4. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE LA ARMADA

No se determinan contrataciones a realizar por la Junta de Contratación de la Armada.

10.2.5. PARA SU CONTRATACIÓN CENTRALIZADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DEL EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

La JUCONEA será el órgano de contratación competente para los objetos que se relacionan a continuación:

10.2.5.1. Suministro de productos alimenticios para el Ejército del Aire y del Espacio

Objeto: Suministro de productos alimenticios para unidades del Ejército del Aire y del Espacio.

Estrategia de contratación: 20/06/2019.

Situación: Existe un sistema dinámico de adquisición vigente para el suministro de productos alimenticios para unidades del Ejército del Aire y del Espacio: 2024/EAJC/00000169. Órgano contratación: JUCONEA.

Categoría	Descripción	Duración (años)	Situación
1	Carnes, embutidos, aves, huevos y caza	2 (+4 prórroga)	Vigente desde 01/01/2025
2	Pescados y mariscos	2 (+4 prórroga)	Vigente desde 01/01/2025
3	Congelados	2 (+4 prórroga)	Vigente desde 01/01/2025
4	Frutas y hortalizas	2 (+4 prórroga)	Vigente desde 01/01/2025
5	Productos elaborados	2 (+4 prórroga)	Vigente desde 01/01/2025

Acción contractual: Se autoriza a los órganos de contratación del Ejército del Aire y del Espacio a contratar fuera del sistema dinámico de adquisición y, por tanto, fuera del alcance del PACC, el suministro de productos alimenticios para las unidades del Ejército del Aire y del Espacio de aquellos contratos específicos declarados desiertos, hasta que las causas

correspondientes sean corregidas, o por el tiempo suficiente para la preparación de la licitación de un nuevo contrato específico.

Previsiones: La JUCONEA iniciará los trámites para prorrogar las categorías que correspondan para dar continuidad de las prestaciones.

Ámbito subjetivo: EA.

10.2.5.2. Suministro de mulas hidráulicas descontaminantes

Objeto: Suministro de mulas hidráulicas descontaminantes.

Estrategia contratación SEDEF: 17/07/2018.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2022/EAJC/00000054E. Órgano contratación: JUCONEA.

Lote	Descripción	Duración (años)	En vigor desde	Situación
1	Mulas hidráulicas eléctricas descontaminantes de 50l/min @ 3.000psi.	2 (+5 prórroga)	29/03/2023	Prórroga desde 29/03/2025 hasta 28/03/2027
2	Mulas hidráulicas eléctricas descontaminantes de 100l/min @ 3.000psi.	2 (+5 prórroga)	29/03/2023	Prórroga desde 29/03/2025 hasta 28/03/2027

Ámbito subjetivo: EA.

10.2.5.3. Suministro de oxígeno de vuelo, gases medicinales, otros gases y mezclas, patrones, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a diversas unidades del Ejército del Aire y del Espacio (EA) en territorio nacional

Objeto: Suministro de oxígeno de vuelo, gases medicinales, otros gases y mezclas, patrones, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a diversas unidades del EA en territorio nacional.

Estrategia contratación SEDEF: 03/09/2019.

Situación: Acuerdos marco vigentes:

❖ Expte. 2024/EAJC/00000240E. Órgano contratación: JUCONEA.



Lote	Descripción	Duración (años)	Situación
1	Suministro de oxígeno de vuelo, otros gases, mezclas, y mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a Unidades del EA dentro de la península.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 26/11/2024
2	Alquiler y suministro de botellas de oxígeno y aire medicinal.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 27/11/2024
4	Suministro de oxígeno líquido de vuelo y otros gases, mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a Unidades del EA en Islas Baleares.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 26/11/2024
5	Mantenimiento de equipos a presión, convertidores y reguladores de presión embarcados en aeronaves del EA o de uso por personal paracaidista.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 27/11/2024

❖ Expte. 2025/EAJC/00000006E. Órgano contratación: JUCONEA.

Descripción	Duración (años)	Situación
Suministro de oxígeno de vuelo, otros gases, mezclas y mantenimiento de envases, instalaciones y elementos asociados a unidades del Ejército del Aire y del Espacio (EA) en Islas Canarias.	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 11/06/2025

Ámbito subjetivo: EA.

Acción contractual: La JUCONEA tramitará la prórroga de los lotes que correspondan para dar continuidad a las prestaciones.

10.2.5.4. Suministro de equipos de protección individual (EPI)

Objeto: Suministro de equipos de protección individual (EPI) no NBQ.

Estrategia contratación SEDEF: 26/12/2019.

Situación: Acuerdo marco vigente expte. 2023/EAJC/00000369E. Órgano contratación: JUCONEA.

Lote	Descripción	Duración (años)	Situación
1	Máscaras, filtros y protección riesgos biológicos	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 19/07/2024
2	Equipos de protección anti caída, cinturones y cuerdas	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
3	Gafas de protección	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
4	Gorras y cascos	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024



Lote	Descripción	Duración (años)	Situación
5	Protección auditiva	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
6	Trajes y chalecos visibilidad	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
7	Equipos protección soldador	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
8	Equipos de protección contra riesgos de fuego, térmico, químico y antiestático	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
9	Equipos contra incendios	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
10	Botas y zapatos de seguridad	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 22/07/2024
11	Manguitos y guantes de goma	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
12	Guantes diversos	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
13	Trajes antiácido	2 (+2 prórroga)	Vigente desde 23/07/2024
14	Equipos protección corte de sierra	2 (+2 prórroga)	Desierto

Ámbito subjetivo: EA.

Acción contractual: Debido a su pequeño alcance y valor estimado, el lote 14 (desierto) podrá contratarse fuera del alcance del PACC.

Previsiones: La JUCONEA iniciará los trámites para la celebración de un nuevo acuerdo marco para actualizar los equipos incluidos en el actual acuerdo marco. En caso de ser necesario, se prorrogará el actual acuerdo marco hasta la entrada en vigor del nuevo.

10.2.5.5. Mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de Unidades sanitarias del Ejército del Aire y del Espacio

Objeto: Servicios de mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de unidades sanitarias del EA.

Estrategia contratación SEDEF: 22/11/2019.

Situación: Existía un acuerdo marco que fue declarado nulo por sentencia judicial. La Dirección de Sanidad del EA está preparando el PPT. SEDEF ha autorizado la contratación de estos mantenimientos hasta la entrada en vigor del acuerdo marco que tramitará la JUCONEA para dar continuidad a las prestaciones.

Ámbito subjetivo: EA.

Acción contractual: La JUCONEA tramitará un nuevo acuerdo marco. Los servicios de mantenimiento de equipos de apoyo y electricidad asociados al despliegue de unidades



sanitarias del EA podrán contratarse fuera del alcance del PACC hasta la entrada en vigor del nuevo acuerdo marco que tramite esta Junta.

Previsiones: Se prevé que el nuevo acuerdo marco entre en vigor en el segundo semestre de 2026.

10.2.5.6. Asistencia técnica, mantenimiento, suministro e instalación de medios técnicos de seguridad para las instalaciones del Ejército del Aire y del Espacio

Objeto: Servicios de asistencia técnica, mantenimiento, suministro e instalación de medios técnicos de seguridad para las instalaciones del EA

Estrategia contratación SEDEF: 09/01/2024.

Situación: Se han iniciado los trabajos para la tramitación de un acuerdo marco para la contratación de esta categoría de compra.

Ámbito subjetivo: EA.

Previsiones: Se prevé que el acuerdo marco entre en vigor en mayo de 2026.

10.2.5.7. Suministro de material de repuestos de automoción, necesarios para el mantenimiento de vehículos ligeros, vehículos pesados, vehículos tácticos en el Ejército del Aire y del Espacio

Objeto: Suministro de material de repuestos de automoción necesarios para el mantenimiento de vehículos ligeros, vehículos pesados y vehículos tácticos del EA.

Estrategia contratación SEDEF: 26/06/2024.

Situación: De conformidad con la estrategia aprobada, se está tramitando un sistema dinámico de adquisición, que va a permitir disponer de varios adjudicatarios de manera simultánea, así como establecer la concreción de las necesidades específicas de cada unidad petitionaria en los respectivos contratos específicos. El sistema dinámico de adquisición se compone de dos categorías: Repuestos para vehículos ligeros, pesados y UROS y Neumáticos (incluyendo montaje, reparación y alineación).

Ámbito subjetivo: EA.

Acción contractual: Se autoriza a los órganos de contratación del EA a contratar fuera del sistema dinámico de adquisición y, por tanto, fuera del alcance del PACC, el suministro de repuestos de automoción y neumáticos de aquellos contratos específicos declarados



desiertos, hasta que las causas correspondientes sean corregidas, o por el tiempo suficiente para la preparación de la licitación de un nuevo contrato específico.

Previsiones: Se prevé que el sistema dinámico de adquisición entre en vigor en febrero de 2026.

10.3. CATEGORÍAS SUSCEPTIBLES DE CENTRALIZACIÓN

En este apartado se indican objetos o categorías susceptibles de ser centralizadas, esto es, de ser incluidas en el ALCANCE de futuros PACC. No obstante, deben diferenciarse las categorías en las que se ha aprobado la estrategia de contratación, de las que no.

En caso de existir estrategia de contratación aprobada por SEDEF, si los estudios preparatorios estableciesen su viabilidad, los expedientes de contratación podrán ser adjudicados y formalizados por las Juntas de Contratación correspondientes, pudiendo también comenzar la ejecución de las prestaciones, incluso sin haber sido incorporados en el ALCANCE del PACC.

En caso de no existir estrategia de contratación aprobada, las Juntas de Contratación correspondientes podrán iniciar las actuaciones de preparación de los expedientes de contratación para estas categorías, pero no podrán publicarse anuncios de licitación, ni ser enviadas invitaciones de participación, hasta que no se apruebe la estrategia.

Las categorías indicadas en este apartado podrán causar baja del mismo por los siguientes motivos:

1º) Porque pasen a formar parte del alcance del PACC como categoría centralizada, una vez decidida la viabilidad de su centralización, y aprobada su estrategia de contratación por SEDEF.

2º) Si se justifica su inviabilidad para ser centralizadas mediante el correspondiente informe emitido por el órgano proponente.

3º) Si han transcurrido dos años desde su inclusión en el PACC sin que se haya materializado alguno de los motivos 1º) o 2º).

10.3.1. Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos, dirección de obra y apoyo a la misma, coordinación en materia de seguridad y salud, así como apoyo para la implantación de la metodología BIM en los proyectos de obras en el MINISDEF

Objeto: Servicios de asistencia técnica para la redacción de proyectos de obra, dirección facultativa de obra y apoyo a la misma, coordinación en materia de seguridad y salud durante



la ejecución de la obra, así como apoyo para la implantación de la metodología de Modelado de la Información para la Construcción (BIM en siglas en inglés), en los proyectos de obras en el MINISDEF.

Situación: Existe una estrategia de contratación aprobada el 30/07/2025.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

Acción contractual: El órgano de contratación será la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, y el órgano técnico responsable será la Subdirección General de Proyectos y Obras de la DIGENIN que por ello elaborará y remitirá a dicha Junta la propuesta para el inicio del expediente de contratación con la memoria justificativa de la necesidad y del procedimiento, memoria económica, pliego de prescripciones técnicas, propuesta de pliego de cláusulas administrativas, y en su caso, informe de insuficiencia de medios personales.

10.3.2. Servicio de seguro de asistencia letrada para gestores económico-administrativos del MINISDEF

Objeto: Servicio de seguro que cubriría la asistencia letrada en caso de un acto culposo, incluyendo culpa o negligencia grave, por actos u omisiones del personal al servicio del Ministerio de Defensa, que, habilitado legalmente, realice la función económico-administrativa, entendida en sentido amplio (administrativa, contable, contractual, presupuestaria y de administración, así como de custodia y manejo de fondos y recursos públicos). Incluye el asesoramiento en materia económico-financiera, y el control interno de la gestión económico-financiera mediante el ejercicio de la función interventora, el control financiero permanente, la auditoría pública, y el asesoramiento económico-fiscal. Se excluyen de la cobertura los actos dolosos.

Situación: Actualmente se encuentra vigente en el MINISDEF un contrato unificado de seguros (Expte. 2024/SP01010020/00000318), cuyo lote 5 tiene por objeto un seguro de responsabilidad civil/patrimonial. Este contrato da cobertura a daños corporales, materiales y perjuicios económicos causados a terceros, sin que a estos efectos se considere tercero el propio Ministerio de Defensa ("cualquier persona física o jurídica distinta del Tomador del seguro"). Excluye por tanto de su cobertura entre otras: reclamaciones presentadas contra un funcionario por la Administración pública por un acto u omisión por los que haya tenido aquella que indemnizar o compensar a un tercero, si concurrió dolo o imprudencia o negligencia grave; reclamaciones presentadas por la Administración contra un funcionario o agente por perjuicios a caudales y fondos públicos con origen en una actuación u omisión a él imputable; cualesquiera gastos o perjuicios que se originen al exigirse una responsabilidad disciplinaria (lucro cesante ante suspensión de empleo y sueldo y daño emergente en forma de gastos de defensa).



La Subdirección General de Contratación ha formado un grupo de trabajo que ha elaborado un borrador de estrategia de contratación de un seguro que cubra la asistencia letrada para gestores económico-administrativos del MINISDEF en los casos previstos en su cobertura. En la estrategia se prevé la celebración de un contrato privado de servicio de seguros y su inclusión en el alcance de futuros PACC.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

Acción contractual: El órgano de contratación será la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, y el órgano técnico responsable será la Subdirección General de Servicios y Pagadurías del MINISDEF que por ello elaborará y remitirá a dicha Junta la propuesta para el inicio del expediente de contratación con la memoria justificativa de la necesidad y del procedimiento, memoria económica, pliego de prescripciones técnicas, propuesta de pliego de cláusulas administrativas, y en su caso, informe de insuficiencia de medios personales

10.3.3. Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos híbridos y eléctricos adquiridos por el Ministerio de Defensa

Objeto: La contratación centralizada, mediante un sistema de racionalización de la contratación, del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos híbridos y eléctricos, adquiridos por el MINISDEF.

Situación: El elevado número de vehículos híbridos y eléctricos incorporados recientemente a la flota de vehículos logísticos del MINISDEF hace necesario plantear la manera en que se realizará el mantenimiento de esos vehículos, antes de que finalicen los plazos de garantía contractualmente establecidos. Los medios humanos y materiales de las instalaciones de mantenimiento de los Ejércitos y la Armada están planteados para la realización de acciones de mantenimiento a vehículos de combustión, pero no a los vehículos híbridos y eléctricos. Debido a ello y considerando la imposibilidad de realizar el mantenimiento de los vehículos híbridos y eléctricos con medios propios, es preciso recurrir a la contratación de empresas externas.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

Acción contractual: Se estudiará la posibilidad de unificar todos los mantenimientos que actualmente se llevan a cabo en un único sistema de racionalización, que incluya los lotes correspondientes a las diversas actividades de mantenimiento a desarrollar y a las distintas áreas geográficas donde se ubican las BAE responsables de los vehículos. En caso de que las conclusiones resulten favorables, se podrá iniciar el diseño de la correspondiente estrategia de contratación.



Previsiones: Se están realizando contactos con otros Departamentos Ministeriales y Organismos ajenos al MINISDEF, y se prevé que durante el 2026 se pueda emitir un informe en el cual se consoliden todas las conclusiones obtenidas.

10.3.4. Servicios de realización de auditorías energéticas y obtención de certificados de eficiencia energética

Objeto: La Prestación de los servicios de realización de auditorías energéticas y obtención de certificados de eficiencia energética para las instalaciones y edificios del Ministerio de Defensa.

Situación: Del análisis realizado se ha concluido que estos servicios, además de ser imperativos en determinadas instalaciones, son una necesidad común en los Ejércitos, Armada y resto de centros directivos, por lo que es necesario dotar de una herramienta y facilitar la contratación y prestación de estos servicios.

Ámbito subjetivo: MINISDEF.

Previsiones: Actualmente se está llevando a cabo un análisis interno para identificar el volumen potencial de instalaciones objeto de estos servicios y se está evaluando la situación del mercado.

Acción contractual: El órgano de contratación será la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa, y el órgano técnico responsable será la Subdirección General de Planificación y Medio Ambiente de la DIGENIN que por ello elaborará y remitirá a dicha Junta la propuesta para el inicio del expediente de contratación con la memoria justificativa de la necesidad y del procedimiento, memoria económica, pliego de prescripciones técnicas, propuesta de pliego de cláusulas administrativas, y en su caso, informe de insuficiencia de medios personales.

10.3.5. Mantenimiento preventivo e inspecciones de centros de transformación, pararrayos, líneas de media tensión, ascensores, climatización y frío, protección contra incendios, control de legionelosis e instalaciones térmicas en diversas BAE del Ejército de Tierra, o de otros organismos del MINISDEF que puedan estar interesados

Objeto: Mantenimiento preventivo e inspecciones de centros transformación, pararrayos, líneas media tensión, ascensores, climatización y frío, protección contra incendios, control de legionelosis e instalaciones térmicas, en diversas BAE del ET, o de otros organismos del MINISDEF que puedan estar interesados.

Ámbito subjetivo: ET.

Situación: Pendiente de recibir propuesta de estrategia por parte del E.T.



10.3.6. Obras de mantenimiento, reforma y rehabilitación de las infraestructuras, asfaltados y pavimentación de viales

Objeto: La contratación de todo tipo de obras de mantenimiento de infraestructuras, asfaltados y pavimentación y reparación de viales.

Situación: Se hace necesario la centralización de todo tipo de obras de mantenimiento de infraestructuras, asfaltados y pavimentación y reparación de viales.

Ámbito subjetivo: EA. Esta categoría podría ser de interés para órganos de la Armada, ET, u OO.AA. Los órganos que quieran formar parte del acuerdo marco deberán estar previamente identificados en los pliegos.

Previsiones: Una vez aprobada la estrategia por SEDEF, la JUCONEA podrá proceder a la preparación, licitación y celebración del correspondiente sistema de racionalización.

10.4. ENTRADA EN VIGOR DEL PACC Y PUBLICIDAD

El PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación, si bien, con el fin de lograr el máximo conocimiento y difusión, se publicará la correspondiente resolución de aprobación en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa.

10.5. EXCEPCIONES AL PACC. SOLICITUD DE AUTORIZACIONES

De conformidad con el art. 18 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, la persona titular de la Secretaría de Estado podrá autorizar la contratación fuera del alcance del PACC de aquellas obras, servicios o suministros que se pretendan celebrar y cuyo objeto se encuentre centralizado en el PACC, en aquellos supuestos que resulten estrictamente necesarios para mantener la continuidad de las prestaciones. En especial, en aquellos casos en que el PACC prevea que el negocio jurídico vaya a entrar en vigor en determinada fecha, y no haya podido cumplirse esta previsión por cualquier vicisitud. De igual forma, en el caso de que la contratación que deba celebrarse al amparo de este PACC se haya extinguido, por cumplimiento total o resolución, sin que puedan celebrarse nuevas contrataciones en el lote o ámbito correspondiente, la persona titular de la Secretaría de Estado podrá autorizar la celebración de contrataciones fuera del alcance del PACC.

Las solicitudes de autorización deberán ser dirigidas a SEDEF. En el ámbito de los Ejércitos/Armada estas solicitudes se tramitarán a través de sus respectivas Direcciones de Asuntos Económicos, para unificación de criterios. Las solicitudes deben venir acompañadas de una memoria justificativa que indique los motivos por los que resulta necesaria la contratación fuera del alcance del PACC, así como su importe aproximado, el plazo máximo propuesto, y el procedimiento de contratación.



Estas autorizaciones no implican la modificación del PACC. Las contrataciones derivadas de estas autorizaciones deberán ajustarse a los términos contenidos en las mismas.

10.6. MODIFICACIONES DEL PACC

Se establece el siguiente sistema para la modificación del PACC:

- 9) Las Juntas de Contratación, y las Comisiones de Seguimiento a través de sus respectivas Juntas, podrán remitir propuestas para la modificación del PACC.
- 10) Las propuestas se remitirán al Director General de Asuntos Económicos, quien las analizará, y si las considera procedentes, las elevará a SEDEF, para su aprobación. El Director General de Asuntos Económicos también podrá elevar sus propias propuestas de modificación del PACC.
- 11) Las propuestas deberán estar motivadas, e incluir la solución que se propone. En especial, deberán justificarse suficientemente los motivos por los que las previsiones contenidas en el PACC no han resultado ajustadas a las necesidades reales.
- 12) La modificación del PACC entrará en vigor en el momento de su aprobación, o en la fecha que ésta determine, sin perjuicio de su posterior publicación.

10.7. SEGUIMIENTO DEL PACC E INFORME ANUAL

Con objeto de elaborar el informe anual a SEDEF sobre el cumplimiento y resultados del PACC, que establece el art. 22 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, las Secretarías de las Juntas de Contratación remitirán, antes del 1 de marzo, un informe dirigido al Subdirector General de Contratación sobre el cumplimiento y resultados de los negocios jurídicos celebrados al amparo del PACC durante el año anterior.

10.8. CATEGORÍAS QUE DEJAN DE ESTAR CENTRALIZADAS EN EL PACC

Una categoría deja de estar centralizada cuando deje de estar incluida en el ALCANCE del PACC. Asimismo, se entenderá que una categoría deja de estar centralizada cuando un negocio jurídico celebrado al amparo de este PACC haya finalizado su vigencia, y no se haya previsto su inclusión en el PACC del año siguiente. En caso de que la categoría/objeto se haya declarado de contratación centralizada a nivel de la AGE deberá estarse a lo dispuesto para tal centralización.



10.9. PACC DEL AÑO SIGUIENTE (AÑO 2027)

Los organismos indicados en el art. 20.3 de la Orden DEF/194/2021, de 8 de febrero, remitirán a la Subdirección General de Contratación, antes del 1 de abril de 2026, las obras, suministros y servicios que proponen para su contratación centralizada en el PACC del año 2027.

Las propuestas serán estudiadas por el grupo de trabajo establecido en el art. 20.3 de la citada Orden DEF/194/2021. Este grupo de trabajo elaborará el Plan Anual de Contratación Centralizada del MINISDEF (PACC) correspondiente al año 2027, que el Director General de Asuntos Económicos propondrá a SEDEF en el mes de diciembre de 2026, para su aprobación.

-.FIN DEL DOCUMENTO. -



Anexo 11. PACDEF-2026. Documento Público

Este Anexo recoge los contenidos del Plan Anual de Contratación del Ministerio de Defensa correspondiente al año 2026 (PACDEF-2026) que serán objeto de difusión pública con el fin de promover la concurrencia y la transparencia de los procesos contractuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.2 de la *Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, y en el Artículo 28.4, de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público*.

En consecuencia, se dan a conocer con antelación las siguientes propuestas de contrato, que el Ministerio de Defensa prevé licitar y/o adjudicar a lo largo del año 2026, sin perjuicio de otros requisitos de publicidad establecidos legalmente:

- ❖ Las que se prevén adjudicar por alguno de los procedimientos contemplados en la legislación contractual, entre otros: abierto, restringido y negociado con publicidad.
- ❖ Las propuestas basadas en un acuerdo marco y las que se prevean contratar utilizando el sistema estatal de contratación centralizada.

Todas las propuestas indicadas anteriormente se detallan en los ficheros PDF y Excel adjuntos a este documento, denominados *«PACDEF_2026 datos documento público»*, clasificadas por:

- a) Órgano de Contratación al que se le asigna la propuesta de contrato.
- b) Código CPV (vocabulario común de contratos públicos) principal.
- c) Objeto de la propuesta de contrato.
- d) Procedimiento de adjudicación elegido.
- e) Indicación de sujeto a una regulación armonizada (SARA).
- f) Código NUTS.
- g) Valor estimado aproximado de la propuesta de contratación.